



25.^a SESIÓN (Matinal)

MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2004

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
ESPARZA

Y

DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE PUENTE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Frente a las manifestaciones del Presidente del Congreso de la República, Ántero Flores-Aráoz Esparza, quien lamentó, a solicitud de diversos parlamentarios, la presunta existencia de una campaña de desprestigio contra el Poder Legislativo por parte de algunos sectores de la prensa, se pronunciaron los señores congresistas expresando su respaldo.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 23.^a sesión, celebrada el 30 de noviembre, y el 1 y 2 de diciembre de 2004.— Se inicia el debate sobre las conclusiones del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, referido a la solicitud de levantamiento del fuero parlamentario al congresista Herrera Becerra por la presunta comisión de los delitos de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos, abuso de autoridad y usurpación de autoridad durante su gestión como alcalde provincial de Ilo.— Se suspende la sesión.

—A las 10 horas, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva la señora Judith de la Mata de Puente y el señor Michael Martínez Gonzales, el Relator pasa lista a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Amprimo Plá, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi

Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figue-

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

roa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cayides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Velásquez Rodríguez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Díaz Peralta, Flores Vásquez, León Flores, Mena Melgarejo, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Tait Villacorta, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Waisman Rjavinsth y Yanarico Huanca.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Chávez Chuchón, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Oré Mora, Rengifo Ruiz (Marciano), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Diez-Canseco, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, González Salazar, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 69 parlamentarios. El quórum para la presente sesión es de 49.

Se deja constancia de la presencia de los congresistas Chamorro Balvín, Raza Urbina y Mera Ramírez.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Antes de pasar a tratar el primer punto de la Agenda, tengo que hacer algunos anuncios.

Quiero comunicar que en horas de la mañana van a sesionar las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera, de Presupuesto y Cuenta General de la República, y de Comercio Exterior y Turismo, por ser fin de legislatura y porque han ingresado proyectos de ley cuya sanción es importante y urgente. Asimismo, por la tarde, sesionarán las Comisiones de Trabajo, de Justicia y Derechos Humanos, de Ambiente y Ecología, y de Vivienda y Construcción.

Debo anunciar también que ya se han efectuado las coordinaciones para que la doctora Pilar Mazzeti Soler, Ministra de Salud, concurra invitada a la sesión plenaria del próximo lunes 13, a las 19 horas, en virtud de la Moción N.º 6877, a efectos de que informe sobre el contagio del virus VIH-Sida por transfusión de sangre contaminada que se ha producido en el Instituto Especializado Materno Perinatal (ex Maternidad de Lima) y en el Hospital de Emergencias Pediátricas.

Después, debido a una licencia solicitada para días posteriores por el señor Herrera Becerra, se ha adelantado para el día de hoy el tratamiento de la solicitud del levantamiento de su fuero parlamentario, que estaba previsto para el próximo jueves 9 de diciembre.

Asimismo, la Junta de Portavoces ha acordado por unanimidad posponer —porque estaba previsto para el día de hoy— hasta el próximo jueves, 9 de diciembre, el tratamiento del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 5122/2002-CR y otros, referidos al desarrollo de la reforma constitucional del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530, debido a que varios congresistas han tenido que asistir a Cusco, con motivo de la III Reunión de Presidentes de América del Sur.

Hoy, vamos a comenzar con el informe por el cual se recomienda aprobar el pedido del levantamiento del fuero parlamentario del congresista Herrera Becerra.

Frente a las manifestaciones del Presidente del Congreso de la República, Ántero Flores-Aráoz Esparza, quien lamentó, a solicitud de diversos parlamentarios, la presunta existencia de una campaña de desprestigio contra el Poder Legislativo por parte de algunos sectores de la prensa, se pronunciaron los señores congresistas expresando su respaldo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— He conversado con diversos parlamentarios, que me han transmitido su sentimiento de mortificación, el cual también comparte la Mesa Directiva.

Ayer, el Congreso de la República, actuando con celeridad y eficiencia, en cumplimiento de la Constitución y de la ley, y de conformidad con las facultades de fiscalización que establece el Reglamento, ha procedido a dar trámite a dos casos concretos. Uno de ellos que proviene de una comisión investigadora y, el otro, de la Comisión de Ética del Congreso.

El primer caso se refiere al señor Jorge Mufarech, sobre el que la comisión investigadora se ha pronunciado, formulando una serie de conclusiones en el respectivo informe. Debo aclarar que ésa no es una comisión de sanción ni de acusación constitucional. Cualquiera tiene el derecho de presentar una denuncia constitucional, pero lo que ha hecho la comisión investigadora es aprobar la recomendación de que este caso se traslade al Ministerio Público, como corresponde, de conformidad con la Constitución y con el Decreto Legislativo N.º 052, a fin de que éste proceda a formular la denuncia correspondiente, en caso de que lo considere pertinente, de acuerdo también a sus propias atribuciones y a su investidura.

La comisión investigadora sólo ha aprobado conclusiones, porque eso es lo que le compete, y no puede levantar el fuero parlamentario si no hay un pedido expreso del Poder Judicial en ese sentido. El Congreso no ha recibido ese pedido del Poder Judicial; recién este asunto va a trasladarse al Ministerio Público, que determinará si formula o no una denuncia. Sin embargo, en los medios de comunicación se ha publicado información totalmente diferente a lo que se ha aprobado acá en el Pleno.

El otro caso sobre el que el Congreso también ha tomado medidas está relacionado con el señor Leoncio Torres Ccalla, respecto del cual se ha comentado lo siguiente: “Sólo le han impuesto una sanción de 120 días”. Debo decir que en este caso el Congreso ha impuesto la máxima sanción de suspensión, establecida por la Constitución y por el Reglamento, que es la Ley de la República. Hemos señalado, de forma muy clara, que ésa es la sanción que aplica el Congreso a los parlamentarios por faltas de comportamiento con terceros.

Ello es totalmente independiente del proceso penal que ya se ha iniciado. Por tanto, será el Poder Judicial el que, cuando lo considere pertinente, nos remitirá la respectiva petición de le-

vantamiento del fuero parlamentario. El Congreso, repito, ha procedido a imponer la máxima sanción que le compete de acuerdo con lo establecido por la Constitución y la ley, dejando a salvo —y lo dice clarísimamente la resolución que ha emitido el Congreso de la República— el tema jurisdiccional, porque el Congreso no es corte ni juzgado. Nosotros no somos magistrados; simplemente hemos procedido según las funciones y atribuciones propias de nuestra investidura.

Dejo constancia de ello para que quede claro, porque parece ser que existe una campaña de desprestigio contra todo el Parlamento. Es cierto que algunas personas pueden haber tenido un comportamiento que no ha estado de acuerdo con la ley o con la ética, pero cada vez que eso ha sucedido, el Congreso ha actuado en consecuencia. Entonces, no debe hacerse generalizaciones, que no se ajustan a la verdad y que van en contra del prestigio y de la mística de trabajo del Congreso, que actúa con laboriosidad dentro de los cánones de la ley, es decir, de la Constitución y del Reglamento.

En nombre del Congreso, como su Presidente, he hecho esta manifestación, dejando constancia de que esta mañana he recibido varias llamadas y visitas de parlamentarios que, con justa razón, han presentado sus reclamos y me han solicitado que haga esta declaración, que hago, además, con el mayor de los gustos, debido a que comparto totalmente sus inquietudes e impresiones.

Puede intervenir el congresista Benítez Rivas, que está solicitando el uso de la palabra.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Sólo para respaldar su posición, y decirle que mi grupo político comparte plenamente lo que usted ha señalado, ya que en los últimos días hemos sido objeto de una serie de ataques. Incluso, han llegado al extremo de decir que nos lavamos las manos, que cometemos actos bochornosos, y que existe una supuesta complicidad o encubrimiento con alguien, sobre quien se había creado una falsa expectativa respecto de que el Congreso podría inhabilitar, levantar la inmunidad o desaforar. Sin embargo, ayer quedó demostrado que no era cierto que el Congreso pudiera hacer eso, porque sería como pedirle imposibles jurídicos. Ayer, haciendo los esfuerzos necesarios, se modificó el texto presentado al Pleno por la comisión investigadora, en el sentido de que se traslade lo actuado al Ministerio Público, pero ello no significa que nos hayamos lavado las manos como Pilatos, aunque, tal vez, sí

hubiésemos querido ser más drásticos o más enérgicos. En otros casos, quizá hemos creído que mucha gente debería haber ido a prisión por determinados delitos flagrantes o graves hechos ocurridos; pero, lamentablemente, el propio ordenamiento jurídico no nos ha permitido, a veces, tomar esas decisiones rápidas.

Hay que explicar también al país que, en relación con el colega Leoncio Torres Ccalla, no debe pensarse que nosotros no queremos que su caso se remita al Poder Judicial, porque éste ya está en el Ministerio Público; sin embargo, todavía tiene que llegar al Poder Judicial. Cuando venga al Congreso del Poder Judicial el pedido de levantamiento de inmunidad, se tramitará, y esto tal vez ocurra en una próxima legislatura. En la opinión pública puede existir la creencia de que el Congreso se niega a tramitar el levantamiento de inmunidad parlamentaria; pero eso no es cierto.

Por eso, en respaldo a lo manifestado por usted, Presidente, hago una invocación a los señores congresistas, para que, a título individual, no creen falsas expectativas en la población, haciendo pensar que por el hecho de haber aprobado un informe, el Congreso no va a dejar de aplicar una sanción determinada, porque eso tampoco es cierto.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: De verdad, lamentamos muchísimo que los medios de prensa y la opinión pública, en general, no valoren el esfuerzo, la imparcialidad y la tenacidad que el Congreso demuestra al sancionar los casos que le competen.

Debo decir, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que ayer en la Comisión de Ética actuamos con celeridad, porque tan pronto recibimos la declaración con la denuncia del padre de la niña involucrada, tomamos la decisión de proponer al Congreso que imponga la máxima sanción. Citamos a la Comisión de Ética al señor Torres Ccalla, y como él indicó que no iba a asistir a dicha citación, automáticamente nosotros, respetando el derecho al debido proceso, acordamos plantear al Pleno la mencionada suspensión.

La opinión pública ahora está haciendo suposiciones acerca de que el Congreso de la República puede ir más allá de lo actuado, lo cual es producto de un *craso error* de los medios de prensa, que deberían, más bien, informar con claridad. Hay que aclarar que la Constitución no nos permite imponer una sanción más severa, porque hacerlo implicaría invadir otros fueros.

El agraviado, que en este caso es el padre de la menor que ha sido víctima del congresista, ha presentado su denuncia ante la Fiscalía. Entonces, por principio, nosotros no podemos asumir ni invadir los fueros que no nos corresponden. Además, es potestad del Poder Judicial admitir o no dicha demanda.

Al margen de ello, nosotros hemos propuesto una sanción de acuerdo con criterios éticos y morales. No podemos ni debemos ir más allá de lo actuado, porque para eso existe el Poder Judicial. Nosotros, simplemente, nos limitamos a aplicar la sanción que le compete imponer al Congreso de la República, y eso tiene que quedar muy claro en la opinión pública.

Nos hubiera gustado que los titulares que aparecieron en los medios de prensa hubieran dicho lo siguiente: “El Congreso impuso la máxima sanción”. Lo que no han debido hacer es hablar de sanciones mínimas ni regatear las acciones adoptadas por el Congreso de la República, porque ayer la sesión de la Comisión de Ética se prolongó hasta altas horas de la noche, a efectos de emitir la correspondiente propuesta de sanción.

Ha hecho muy bien usted, señor Presidente, al dar las aclaraciones respectivas. Ojalá que, en una conferencia de prensa, los periodistas formularan preguntas acerca de todos estos detalles, porque posiblemente si se informaran bien, podrían también comunicar a la opinión pública información correcta.

No me quiero referir al congresista Mufarech, porque hubo voces tan discrepantes, que hicieron reflexionar y pensar en el Congreso que su caso debía ponerse en manos del Poder Judicial, para que éste se haga cargo de la calificación de los hechos que una comisión había investigado.

Por lo tanto, ayer dimos muestras de idoneidad y valentía, porque, a pesar de haber recibido presiones, no actuamos de acuerdo con compromisos que están en una agenda que no es la del Congreso de la República. Nosotros somos responsables de nuestros actos ante las personas que nos eligieron, y nuestro desempeño no puede responder a presiones ni guiarse por ellas, ni tampoco por la búsqueda de la reelección o de la popularidad.

¡Afuera el populacherismo! Tenemos que actuar con criterio y con conciencia, y si nuestro comportamiento sigue esa línea, pero se nos critica, ¡en buena hora!, porque estamos acá para demostrar al pueblo del Perú que el Congreso de la República se conduce con idoneidad, valentía y conciencia. Nosotros, al margen de cualquier campaña de desprestigio, no vamos a agachar la cerviz.

El Congreso de la República tiene que demostrar su valía, que es propia de la mayoría de sus miembros; porque si entre los doce apóstoles hubo un Judas, se puede decir entonces que hay de todo hay en la viña del Señor.

Es nuestra responsabilidad representar al pueblo, pero mostrando ante él la cara limpia, porque así nos lo exige. Frente a ello, hay que decir *¡en buena hora!*, porque para eso nos han elegido. No podemos claudicar a nuestros principios ni rebajarnos ante las críticas que recibamos; al contrario, ante ellas debemos dar la cara, con la acción y el trabajo.

Ese pueblo que nos ha elegido debe saber que la página web del Congreso está llena de información sobre nuestro trabajo, porque, muchas veces, trabajamos de ocho de la mañana a once de la noche. Me gustaría que eso también se publicara en las primeras páginas de los periódicos, y no sólo las cosas malas, porque soy testigo del trabajo al servicio de la Patria de muchos congresistas y, también, de funcionarios, que se quedan hasta altas horas de la noche laborando.

Por eso, señor Presidente, comparto su intención de que el Perú entero conozca lo que un poder del Estado democrático e independiente está haciendo por la Patria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Creo que es el momento de hacer una invocación para que reflexionemos en conjunto. Yo me resisto a creer que provenga de algún sitio una campaña tendenciosa, una campaña de demolición o una campaña de desprestigio —como se ha dicho— en contra del Congreso de la República.

Tal vez, lo que exista es un débil manejo de lo que establecen el Reglamento, la Constitución y

las leyes en general, lo cual motiva que en algunos sectores de la población y en algunos medios de comunicación se generen expectativas o surjan exigencias respecto de lo que el Congreso puede hacer en casos como los que hemos tratado ayer en el Pleno en estricto cumplimiento de las leyes vigentes.

El Congreso no es un órgano jurisdiccional de administración de justicia. El Perú tiene una estructura clara, que está establecida por la Constitución y que es la base para que exista un estado de derecho democrático, en el cual cada poder del Estado tiene sus propios roles, funciones, obligaciones, competencias y prerrogativas.

Lo que hemos hecho ayer es trasladar un caso al Ministerio Público, que es el fuero al que le corresponde tomar una decisión respecto de las faltas o indicios graves de delitos cometidos, los cuales investigará. Luego, con la causa formada, el Ministerio Público lo trasladará al Poder Judicial, que valorará, en un debido proceso, las pruebas aportadas, y sentenciará imponiendo la respectiva sanción. Sin embargo, se está pidiendo que el Congreso emita una sanción cuando no es su competencia determinar si una persona o un congresista es culpable o inocente, con el valor jurídico que sí tendría una decisión del Poder Judicial. ¡Eso no le que corresponde al Congreso de la República, por Dios!

Lo que se ha hecho en el primer caso, referido al caso del señor Mufarech, ha sido derivar las conclusiones del informe de la comisión investigadora al Ministerio Público. Hay que recalcar que se conformó para este caso una comisión investigadora, que no es lo mismo que una subcomisión de acusación constitucional que sí tiene que seguir los pasos establecidos en los artículos 99.º y 100.º de la Constitución.

No obstante, hay quienes reclaman al Congreso que en este caso no se haya pronunciado con una acusación. ¿Y por qué no se ha acusado? Porque éste no era un proceso de acusación constitucional. Sin embargo, ahora se dice: “¡Qué vergüenza! ¡El Congreso abdicó de sus facultades!”.

Evidentemente, hace falta una campaña de información sobre los preceptos de la Constitución y el Reglamento, porque lo que impera es la ignorancia jurídica, la desinformación, la mala fe y la mala intención; hay un poco de cada uno de esos elementos.

En todo caso, corresponde a este Poder del Estado emprender una vigorosa campaña de comunica-

ción dirigida a los medios, que, por supuesto, merecen todo nuestro respeto y que también tienen un rol que cumplir, que es informar con la verdad, con sentido de objetividad y de oportunidad, pero, sobre todo, su función es la de educar informando.

Los medios de comunicación tienen que hacer docencia cívica y pedagogía política, pero, si se toma en cuenta lo que están haciendo hoy, no van a poder cumplir con esa tarea. Y en ese caso, ¿qué tribunal o institución juzgará a los medios de comunicación, a los que, como algunos los definen, constituyen el cuarto poder del Estado? ¿Qué organismo los juzgará si no cumplen fielmente con la expectativa ciudadana de ser informada con veracidad?

Respecto del segundo caso que ayer tratamos en el Pleno, se ha dicho lo siguiente: “¡Qué pena, le han dado una sanción de apenas 120 días!”. Yo lo he escuchado decir a algunos comunicadores en la televisión y en la radio. A lo cual, yo contestaría: “¡Qué pena que no conozca usted, señor comunicador, lo que establece el Reglamento del Congreso!; ¡qué pena que no conozca usted, señor comunicador, lo que señala la Constitución del Perú!; ¡qué pena, señor comunicador, que no tenga usted un compromiso con la verdad!

Todos debemos tener un compromiso serio con la verdad. No debe ocurrir que por estar cerca de una etapa política de agitación electoral, algunas personas—incluso del Congreso—, de uno u otro sesgo político, quieran alimentar en los demás su propia imagen, aparentemente vanguardista o radical, dejando al margen lo que prescriben las leyes. Eso no es ser demócrata. No se puede exigir que se respeten las normas legales vigentes si nosotros estamos dispuestos a transgredirlas sólo para conciliar o congraciarnos con aquéllos que desde el taller de un medio de comunicación quieren dictarle la plana al Congreso de la República.

¡No, queridos amigos! ¡Respetos guardan respetos! Los demócratas defenderemos, como lo hemos hecho muchas veces, sobre todo los apristas en todas las trincheras, las libertades democráticas. Defenderemos, fundamentalmente, la libertad de prensa, que es el derecho que tienen los peruanos de comunicarse, pero de comunicarse recibiendo información válida, veraz, oportuna y real. La información tergiversada en los titulares de algunos periódicos, que están expuestos en miles de quioscos a lo largo y ancho del país, ¡cuánto daño hacen al Congreso!

Sólo lo poco que podamos decir nosotros hoy, así como lo que ha expresado con tanta precisión y

veracidad usted, señor Presidente, podrá tener el efecto preciso, porque llegará, tanto a *Juan Pérez* como a todos, la información de que el caso del congresista Torres Ccalla—presunto violador, dado que hay indicios contundentes de que es así— ha sido trasladado al Ministerio Público, donde ya se está iniciando el respectivo proceso de investigación. Oportunamente, el Ministerio Público derivará este asunto al Poder Judicial, que impondrá las sanciones máximas que sean pertinentes.

El propio Congreso ha incorporado en el Código Penal, mediante una ley modificatoria, sanciones más drásticas, con el fin de que se puedan reprimir aquellas actitudes que deben ser desterradas de una cultura abusiva, en la que padecen tantas mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, que son víctimas de acoso, violación, tocamientos, lascivia sexual, hostigamiento o chantaje sexual. Nosotros mismos hemos hecho innovaciones, tipificando esos delitos e incorporándolos al Código Penal. ¿Es que ahora, a pesar de ello, se quiere demostrar que este Parlamento tiene una actitud concesiva o de celestina con quienes cometen delitos, y que están prácticamente en evidencia y a punto de ser incluidos en un proceso de investigación que derivaría en el Poder Judicial?

Considero que se está actuando con mucha injusticia con el Congreso, que debe tomar la iniciativa de defender su trabajo, el cual seguramente no es perfecto, pero siempre lo que se busca es la calidad y, sobre todo, responder a las expectativas de justicia que tiene el pueblo peruano.

Le propongo, señor Presidente, que convoque a los empresarios, que son dueños de los medios de comunicación social, y que sostenga con ellos una reunión, en la que usted les informe acerca de todos los asuntos que están pendientes en la Agenda del Congreso y de los miles de temas que se resuelven día a día.

Asimismo, hay que señalar que muchas de las marchas que vienen al Congreso, reclamando atención a sus problemas, son recibidas por representantes de las diversas bancadas; sin embargo, eso no trasciende en los medios de comunicación, sino sólo el oportunismo de algunas personas que no están en el Parlamento, pero que ya están en campaña para llegar a él.

Invito a leer un artículo publicado en un medio de comunicación social, en la página de los columnistas invitados, donde se ataca inmerecidamente al Congreso por no haber atendido, supuestamente, las demandas de los docentes universitarios y donde utilizan, para referirse a nosotros,

los siguientes apelativos: “Esos jefes del Congreso, esos jefes del Congreso, esos señores privilegiados”. Según ese artículo, pareciera que nosotros tratáramos con inquina o con mala voluntad a los maestros universitarios. Hay que explicar que lo que están pidiendo esos maestros es que se cumpla con ejecutar la homologación remunerativa de sus haberes profesionales con los magistrados del Poder Judicial, lo cual está establecido en el artículo 53.º de la Ley Universitaria, Ley N.º 23733. Todo ese reclamo, que es económico, ya que está referido a remuneraciones, debió haberse derivado al Gobierno Central, es decir, al Ministerio de Economía y Finanzas, pero, una vez más, el Congreso se ha convertido en el parapeto, en el biombo y en el blanco de los ataques injustos de aquéllos que ya han empezado su campaña para ocupar una curul.

Por ello es que le pido, señor Presidente, que convoque a una conferencia de prensa, en la que se emita un comunicado para esclarecer todos estos temas que hoy han provocado que, tanto usted como nosotros, hagamos uso de la palabra, tratando de explicar a la opinión pública cuál es el alcance de las decisiones y las medidas que el Congreso ha aprobado, en demostración clara de que tiene capacidad e iniciativa para dar una respuesta firme, legal y política. Debe quedar claro que aquí no se está pretendiendo encubrir a nadie ni se quiere, tampoco, hacer concesiones a personas que tengan una conducta antiética, irregular o deshonestas.

No es justo que el esfuerzo de los señores congresistas, coincidentes o discrepantes en algunos matices, quede enterrado no sólo por la desinformación o el desconocimiento de las leyes —que es explicable, pero no condenable—, sino también por la mala intención proveniente de alguna conjura o campaña dañina y antidemocrática, que pueda estarse promoviendo de manera subterránea contra este poder del Estado.

En nombre del Partido Aprista Peruano, que es un movimiento que tiene largas décadas de lucha por la democracia en el país, yo le digo, señor Presidente del Congreso, que tiene usted nuestro respaldo para avanzar, con una iniciativa de vanguardia, en el sentido de lograr que se difunda una información mejor y veraz sobre lo actuado, a fin de que este Congreso pueda obtener la comprensión y el apoyo de ese pueblo que nos eligió y al cual nos debemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero anunciar que en la galería diplomática del Hemiciclo se encuentran presentes los señores Arunas Degutis y Sergio Marques, miembros de las Comisiones de Transporte y Turismo, y de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo, respectivamente, a quienes expreso el saludo de la Representación Nacional y doy la bienvenida, al igual que a sus acompañantes.

(Aplausos.)

A ellos, no sólo quiero expresarles nuestro deseo de que tengan una buena estancia en el Perú, sino, además, quiero decirles que nos ponemos a sus órdenes.

Asimismo, nos visita una delegación del Colegio Soberano Orden Militar de Malta, que ha sido invitada por el congresista Delgado Núñez del Arco, a la que también doy la bienvenida.

(Aplausos.)

También tengo que anunciar que ya ha llegado al Congreso el señor Wolfgang Thierse, Presidente del Parlamento Alemán, y tengo que ausentarme del Hemiciclo para darle la bienvenida en nombre de la Representación Nacional.

Quiero señalar que se han anotado en el rol de oradores varios señores congresistas para referirse a este tema. Al respecto, debo decir que si seguimos interviniendo para insistir en manifestar que no se comprenden las acciones tomadas por el Congreso, no vamos a poder tratar los puntos previstos en la Agenda de la presente sesión. Por lo tanto, se va a cerrar el rol de oradores sobre este tema.

Señores congresistas, someto a consideración el Acta de la 23.ª sesión, que ya ha sido puesta en conocimiento de los congresistas en sus respectivos correos electrónicos.

Si ningún señor congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 23.ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, y el 1 y 2 de diciembre de 2004.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

Tiene el uso de la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente: En el mismo sentido de lo que ha planteado hace unos minutos la colega Cabanillas, quisiera hacer una invocación para que el Congreso emita por iniciativa propia un comunicado o que,

en su defecto, convoque a algunos medios de comunicación para que se les dé una explicación acerca de lo acontecido en la sesión de ayer, en la que tratamos dos casos, sobre los cuales yo no diría que ambos eran igualmente *sensibles*, porque uno de ellos sí lo era, y, el otro, no.

Digo lo anterior, porque resulta que no se le ha dado la dimensión exacta a nuestras acciones, pero, ¿qué se va a hacer al respecto si somos nosotros mismos los que, a veces, generamos ese tipo de confusión en los medios de comunicación? Algunos colegas, con el ánimo de ser protagonistas, de ser el objetivo de los lentes de las cámaras de televisión o de conseguir entrevistas, salen a dar manifestaciones que sólo producen confusión, porque hacen creer a la opinión pública que el Congreso tiene facultades de tomar determinadas acciones, cuando no las tiene; sin embargo, no mencionan, que en algunos casos, por ejemplo, lo pertinente es derivar un caso a otra instancia.

Entonces, nosotros mismos somos los causantes de que publiquen los mencionados titulares algunos medios de comunicación, en los que podrán criticarnos o alabarnos, pero, nosotros, en cualquier caso, no estamos sujetos a mandato imperativo.

Creo que se debería dar por agotada esta discusión, para poder pasar a ver los otros puntos señalados en la Agenda, de lo contrario, seguiremos dando vueltas alrededor de un titular que hoy publicó algo que no nos gustó. Hasta ahora lo único que estamos logrando es dar mayor realce a esos titulares, quitándoselo a los temas de fondo que hoy debemos discutir.

Por lo tanto, pido que, con las intervenciones de los colegas hasta este momento, demos por agotada la discusión de este tema. ¿Qué vamos a hacer si algunos titulares muestran desacuerdo con nuestras acciones? Lo más importante es que hayamos actuado de acuerdo con nuestra conciencia, con responsabilidad, y con el debido respeto a las normas legales establecidas.

Nosotros hemos actuado bien, pero lamentablemente lo que algunos quieren es ver sangre. Ante lo cual yo hago una invocación, no a los medios de

comunicación sino a los propios colegas congresistas, para que no sigan saliendo a hacer determinadas declaraciones que, en vez de conseguir mayor precisión, sólo generan más confusión.

Para aparecer en la pantalla de un televisor, yo también podría haber dicho que a Torres Ccalla le debían haber dado la pena de muerte; pero no se trata utilizar esos mecanismos, sobre todo si uno es un congresista de mucha experiencia y de larga trayectoria en el Parlamento. Un congresista que tiene un conocimiento cabal de ese tipo de cosas, pero que sale a hacer manifestaciones para ganarse un espacio en la prensa y en las primeras planas, sólo está motivado por el ánimo de protagonismo.

Por eso hago una invocación a aquellos colegas que buscan esa clase de protagonismo a que dejen esa actitud a un lado, para no crear aún más confusión, que la que hoy ha generado esta discusión.

Sería conveniente que el Congreso de la República, a través de nuestra Mesa Directiva, emita un comunicado oficial, por el cual explique a la ciudadanía qué acuerdos se han tomado ayer respecto de los casos Mufarech Nemy y Torres Ccalla, y cuál es su importancia e implicancia.

Gracias, señora Presidenta.

—Durante la anterior intervención, resume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señora Presidenta: Desde que este Congreso se instaló, hace ya un buen tiempo, existe el interés de desprestigiarlo. Sin embargo, todos sabemos que este Poder del Estado ha sido renovado con pluralidad y que, como ha sido elegido por el sistema electoral del distrito múltiple, los congresistas representamos a las diferentes regiones del Perú.

Al parecer, en décadas anteriores no era bien acogida la idea de que todas las regiones de la Patria estuviesen aquí representadas y, tal vez, lo que ahora se pretende es continuar con esa verticali-

dad y ese autoritarismo. Nosotros mismos hemos instaurado la democracia, y ése es el criterio que siempre hemos aplicado en este Congreso. No es correcto que sigamos permitiendo que los medios de comunicación tergiversen nuestro trabajo.

Nosotros trabajamos sobre la base de la ley, de estos dos documentos, la Constitución y el Reglamento, y yo creo que si alguna vez cometimos excesos o errores se debió a que somos seres humanos. En ese sentido, yo considero que también se debe aplicar la ley a los medios de prensa, cuando corresponda hacerlo.

Por ello, pido a la Mesa que los asesores de prensa de este Congreso hagan su trabajo. ¿Qué hacen, señora Presidenta, esos señores que ganan tan bien, al igual que todos en este Congreso? Ellos tienen que trabajar en difundir en qué consiste nuestro trabajo, qué acciones realizamos y qué decisiones tomamos; eso también nos hace falta.

En el Congreso incluso realizamos trabajos que deberían estar a cargo del Poder Ejecutivo. El Congreso, por ser popular y democrático, recibe a todas las personas que vienen aquí a presentar sus reclamos, los cuales atiende, a veces, mediante las leyes que aprueba y, en otros casos, con acciones administrativas; sin embargo, esos problemas deberían ser resueltos por el Poder Ejecutivo.

En todos los países, las personas marchan hacia las plazas principales, en donde están los palacios de gobierno, a presentar sus reclamos, pero en nuestro país todos vienen al Congreso de la República, y nosotros siempre les abrimos la puerta. Ese hecho no puede dejar de ser reconocido, y tampoco puede ser minimizado.

Por consiguiente, pido que en esta oportunidad el Congreso de la República enfrente esta realidad, y que se inste a nuestros asesores de prensa a que se encarguen de difundir el trabajo real que llevamos a cabo en el Congreso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Hago una breve interrupción para dar el saludo de bienvenida a la delegación del personal militar y civil de la Base Naval del Callao, que nos visita y que, en estos momentos, se encuentra en las galerías de este Hemiciclo.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señora Presidenta: La democracia no es fácil de construir. En un país de vieja tradición como el nuestro, en el que no todos estamos acostumbrados a recibir educación, hace bien la prensa en

plantear críticas, porque de esa forma se va acomodando aquello que es criticable.

Lo que ha pasado ayer es que, de un modo inédito, el Congreso ha sancionado bien, pero ha sancionado en la medida en que le es posible hacerlo; porque, si bien como ciudadanos —y ya lo ha dicho bien la colega Emma Vargas— tenemos tribulaciones, como gente de Estado debemos poner las cosas en su sitio de acuerdo a la normativa existente.

Ayer, la opinión pública ha podido entender que este Congreso ya no está dispuesto a tolerar esas inconductas, que no hacen daño únicamente al Congreso, sino a toda la Nación. Porque, ¿cómo puede ser posible que un congresista, que debe ser ejemplo en todo orden de cosas, pueda exhibir esa condición humana, casi animalésca?

Sin embargo, esas inconductas tendrán que ser sancionadas por el Poder Judicial, dado que nosotros no tenemos la potestad de hacerlo. En el Congreso, lo que damos es leyes, y sólo sancionamos lo que es sancionable. Es necesario que se entienda que en la democracia muchas veces los procesos son lentos, y ello exige tener paciencia y guardar la calma.

Sería bueno que se aplique el principio de equilibrio en la prensa, y yo estoy seguro de que así será, cuando se vaya aclarando, en los próximos días, el tema que hoy está en discusión. Asimismo, con la ponderación necesaria, los jueces también sabrán actuar de acuerdo con sus facultades.

No debemos presentarnos como aquéllos que se quejan, porque hay que recordar que un país que no tiene periodismo es un país que no sirve. Hay países en donde hay un solo periódico, y todos tienen que bailar al son de la música de sus dirigentes; sin embargo, aquí tenemos que acostumbrarnos a comprender —y lo digo con mucho aprecio, señora Presidenta— que la democracia no siempre es lo que le gusta a uno.

He visto en el Congreso que algunos de nuestros colegas han exagerado la nota y han utilizado los calificativos de *ladrón*, *delincuente* o *asesino* para referirse a ciertas personas. Siembra vientos y cosecha tempestades, reza el dicho; por tanto, hay

que tener cuidado con lo que se dice, porque todos tenemos derecho a equivocarnos. Hoy, más bien, habría que rendir un homenaje al periodismo. Quizás, en este caso, los medios de prensa hayan estado más acertados que nunca, porque ¿cuándo anteriormente el Congreso ha sancionado? Pero hoy sí ha quedado demostrado que éste es el camino para que el Perú cambie.

Muchas gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señora Presidenta: Si usted lo permite, quisiera explicar cuáles son los pasos que ha seguido la Comisión de Ética para el tratamiento del caso Torres Ccalla.

Nosotros acogimos de inmediato la acusación, desde el miércoles pasado cuando se citó a sesión tanto a la parte acusatoria, para que expusiera sus razones, como a la parte acusada, el congresista Torres Ccalla, para que hiciera sus descargos. Luego, se tuvo que volver a citar para el día de ayer a sesión extraordinaria, porque en la primera ocasión no se obtuvo el quórum requerido, y a esa sesión asistió nuevamente la parte acusatoria, que describió con lujo de detalles lo que la menor había relatado a su padre y a su abogada. Además, nosotros ya en ese momento contábamos con un testimonio importante, correspondiente a una reunión que fue grabada y que pudo ver todo el país porque fue transmitida por un medio de comunicación social. Incluso, el propio padre de la menor ratificó que había participado en dicha reunión.

A esa audiencia —quiero aclarar que se realizó una audiencia única, porque el reglamento de la Comisión de Ética nos lo manda así— lamentablemente no asistió el congresista Torres Ccalla para hacer sus descargos. La Comisión fijó un nuevo plazo que vencía hoy a 1 y media; sin embargo, como respuesta a ello, el congresista envió una carta acompañada de un certificado médico absolutamente ridículo. Entonces, en vista de que su excusa para no acudir a la sesión era totalmente injustificada, se consideró que no había que seguir esperando hasta hoy, que vencía el mencionado plazo. En ese certificado médico, lo único que se señalaba era la siguiente reco-

mendación al congresista: “Evitar los ruidos intensos”. Por consiguiente, se consideró que esa recomendación médica no era suficiente justificación para no asistir a la Comisión de Ética a hacer sus descargos.

Entonces, frente a esta ridícula excusa del congresista para no presentarse a hacer sus descargos, nosotros decidimos no esperar y citar para ayer por la noche a sesión extraordinaria, ya que se contaba con las pruebas suficientes para hacer una recomendación al Pleno sobre este caso.

La recomendación que se formuló al Pleno fue la de aplicar al congresista la máxima sanción que puede imponer la Comisión de Ética y que el Congreso, a su vez, puede acoger si el Pleno lo aprueba. No existe, desde el punto de vista de la ética y el comportamiento que debe mostrar un parlamentario, una sanción mayor en el Congreso que ésta; pero ello no quita que, como ya se ha interpuesto una denuncia hecha por el padre de la menor, el caso sea visto por el Ministerio Público y por el Poder Judicial, que, además, ya han tomado conocimiento de los hechos. Es decir, el caso pasará el fuero penal.

Nosotros, como Congreso de la República, no podíamos dejar que este caso sólo sea visto por el Poder Judicial, porque se trata de un congresista que tiene el deber de respetar la investidura parlamentaria. Como dijo ayer el padre de familia en la sesión de la comisión, en este caso se trata de un representante del pueblo, a quien se le tenía confianza, además de que los hechos se suscitaron, en parte, al interior del Congreso de la República. En consecuencia, el caso ameritaba la sanción máxima que impuso ayer el Pleno en sesión secreta, es decir, 120 días de suspensión en el ejercicio del cargo, sin goce de haberes. A ello, se sumará lo que el Poder Judicial decida en su momento, pero el Congreso de la República ya ha impuesto la sanción máxima.

Sin embargo, debo añadir que la sanción impuesta por el Congreso no es suficiente para el delito cometido, porque sólo se ha juzgado desde el punto de vista de la ética. Este caso, que tiene claros visos de delito, también va a ser juzgado por el Poder Judicial, que también determinará una sanción.

Con lo expuesto, ha sido aclarado cómo es que la Comisión de Ética ha actuado. Ha quedado claro también que el Congreso de la República ha dado, en esta ocasión, una señal de que es capaz de juzgarse a sí mismo. Respecto de este caso, de un parlamentario que comete este tipo de faltas contra su propia investidura, nosotros, haciendo uso

de un Código de Ética que, además, nosotros nos lo impusimos libremente —como yo siempre digo—, aplicamos la sanción máxima.

En conclusión, considero que, por nuestra parte, ya no hay más acciones que tomar en este caso, el cual ya ha quedado en manos del Poder Judicial.

Señora Presidenta, me pide una interrupción la congresista Gloria Helfer, que concedo con muchísimo gusto, antes de concluir mi intervención, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Es sumamente interesante lo que está sucediendo en el Congreso en estos últimos tiempos, en los que podemos tocar, a veces y con cierta libertad, algunos temas de fondo; ésa es la razón que me ha llevado a participar hoy.

Coincido con el planteamiento de la congresista Fabiola Morales, porque en esta situación el Congreso ha hecho todo lo que podía hacer. Es importante resaltar que los 120 días de suspensión del ejercicio del cargo corresponden a la sanción máxima que el Congreso puede aplicar de manera inmediata. En ese sentido, porque ahora sí se puede sancionar de manera inmediata, yo considero que tenemos que cuidar la Comisión de Ética, que ha sido creada por nosotros y que ya está dando frutos.

Lo que ocurre es que los medios de comunicación están reaccionando de la forma en que se ha comentado, debido a que la opinión pública repudia, rechaza y siente asco, con legitimidad, frente a un hecho que es por demás censurable. Sucede que el congresista Torres Ccalla ha cometido algo que causa repudio en las madres de familia, en la población en general. Es detestable pensar en que una persona mayor, una persona, un congresista que ha sido elegido por el pueblo y que debería ser responsable por sus actos, pueda cometer algo tan denigrante, como abusar de su fuerza y de su poder para someter a una criatura, a una muchacha, a una chica, a una señorita.

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer es ver cómo actuamos en alianza con los medios de

comunicación. Es cierto que, en otras ocasiones, yo misma he criticado las reacciones de los medios de comunicación, pero, en este caso, considero que sí están criticando un acto que es absolutamente repudiable, el que nosotros, con los mecanismos que disponemos como congresistas, como lo ha señalado la congresista Fabiola Morales, hemos castigado imponiendo la máxima sanción de 120 días de suspensión en el cargo. Sin embargo, yo también considero que imponer esa sanción no es suficiente para la dimensión de la responsabilidad en este caso y para el daño ocasionado por este señor.

Es por eso que nosotros tenemos que pensar muy bien en el trabajo que estamos realizando y en los cambios que hay que plantear en temas que son de fondo, como, por ejemplo, de qué manera y con qué criterio se elige a las personas que van a ocupar un cargo de responsabilidad. ¿Por qué llegan al Congreso personas que son capaces de hacer barbaridades como ésta?

Ayer vimos el caso del señor Mufarech, que también causó repudio, porque a pesar de todas las acusaciones que tiene, las que todo el mundo conoce acerca de cómo abusa, ofende, amenaza y utiliza su poder para realizar trámites, de pronto, de una forma real, sencilla, común y corriente, no le pasó nada y todo lo actuado tuvo que trasladarse al Poder Judicial. Si se trata de decir que en ese caso se actuó de forma legal, hay que decir que fue absolutamente legal; pero, igualmente sentimos —yo lo siento así— que es desproporcionado respecto de lo que todo el mundo puede comprobar, que son un conjunto de acusaciones en su contra que se han ido acumulando y una serie de hechos en su trayectoria personal.

Entonces, frente a esos dos casos, la gente, por un lado, ha reaccionado con repudio, pero, por otro lado, también ha visto que el Congreso no tiene la capacidad de respuesta en la medida de sus expectativas, en cuanto a las sanciones que se impusieron. Por ello es que hay que hacer una reflexión acerca de qué normas se tendrían que modificar en el Congreso, a fin de que sea posible tomar acciones más fluidas, contundentes o enérgicas cuando se presenten estos casos.

Otro tema que merece discusión, y es de fondo, es acerca de cómo podríamos perfeccionar las reglas de la democracia, para que ésta se consolide, mediante mecanismos que permitan a la población elegir mejor a sus representantes. La idea es no tener en las instituciones a personas que no hacen más que desprestigiarlas, debilitando, en consecuencia, la democracia.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señora Presidenta, yo suscribo lo que la doctora Helfer Palacios ha manifestado. Hay que recordar que ella también jugó un papel importante en este tema que hoy está en discusión, porque fue la primera presidenta de la Comisión de Ética.

Por otra parte, lo que yo quisiera es que no se confunda el aspecto ético con el jurídico. En el aspecto ético, en el Congreso se ha hecho lo máximo que se podía hacer; sin embargo, esto no termina aquí, porque la opinión pública, que tiene sed de justicia, ahora tiene que esperar lo que el Poder Judicial va a dictaminar en su momento.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le agradeceré que concluya su intervención, congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Sí, voy a terminar en un momento, pero le ruego que me permita referirme brevemente al pronunciamiento de la Comisión de Ética, Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Morales Castillo, le ruego que lo haga de la forma más concisa posible, porque tenemos otros asuntos pendientes de debate. Además, este tema ya se ha tratado ampliamente en la sesión plenaria de ayer.

Hoy, sólo hemos otorgado la palabra a algunos señores congresistas en relación con lo manifestado por el presidente del Congreso al iniciar la presente sesión.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidenta, lo sé, pero permítame continuar haciendo esta aclaración en mi calidad de presidenta de la Comisión de Ética, puesto que pareciera que se ha generado algún tipo de confusión.

En el caso del congresista Torres Ccalla, como resultado del estudio y análisis de los hechos en la Comisión de Ética, luego del respectivo debate y deliberación, se declaró fundada la denuncia recibida en su contra, según establecen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, literal a), del Código de Ética Parlamentaria. Una vez sustentado, la Comisión de Ética recomendó al Pleno del Congreso que imponga al congresista Leoncio Zacarías Torres

Ccalla la máxima sanción contenida en el inciso d) del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, es decir, la suspensión en el ejercicio de su cargo parlamentario y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

Al respecto, quiero agradecer al Pleno del Congreso porque nos acompañó el día de ayer con una votación significativamente alta. También, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Ética que participaron en las sesiones extraordinarias que mencioné; me estoy refiriendo a los congresistas Santa María Calderón, Almerí Veramendi, Ochoa Vargas, Olaechea García y Requena Oliva.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Para terminar, han solicitado el uso de la palabra los congresistas Almerí Veramendi y De la Puente Haya. Luego de esas intervenciones, trataremos el punto que está en Agenda, referido a la solicitud del levantamiento de la inmunidad parlamentaria al congresista Herrera Becerra.

Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta: Voy a ser conciso, como casi siempre suelo ser.

Algunos medios de comunicación ya se han olvidado de quiénes fueron los que restauraron la propiedad de sus empresas, que fue usurpada durante la dictadura militar en los años setenta; también muchos de esos medios de comunicación ya se han olvidado de que ellos mismos hablaron a media voz durante los años de la dictadura fujimorista y que, incluso, otros guardaron un completo silencio. Hoy, en esta incipiente democracia que se ha instaurado, todavía no se logra la cohesión de los estratos sociales del país, y es el comportamiento de un sector de la prensa lo que aviva, día a día, ese odio que existe entre los peruanos.

Me hubiera gustado tener a la mano una columna escrita por el señor Prado Ugarteche en el diario *Correo*, en la cual dice barbaridades acerca de algunos parlamentarios que provienen de lo más profundo del país, como es la colega Paulina Arpasi. Justamente, ella me estaba diciendo que era increíble observar que algunas personas creen que aún siguen viviendo en un Perú aristocrático, muy distinto a lo que es actualmente. Yo pienso

que esa gente da lástima; sin embargo, siguen teniendo en sus manos los medios de comunicación y, por tanto, pueden decir lo que les dé la gana.

Es triste ver que los jóvenes están perdiendo la fe y que, cada vez, hay más desesperanza en las instituciones del país, entre ellas el Parlamento Nacional. Por ello y por la actitud asumida por algunos medios de comunicación es que yo quiero levantar mi voz de protesta. Si éstos no colaboran con el fortalecimiento y el progreso social, económico y político del país, en algún momento encontrarán que su actitud recibe una reacción, como sucedió alguna vez. Ellos deben comprender que es la democracia precisamente la que ha subsanado en la historia republicana muchas injusticias y graves errores, los que quizás hubiesen provocado en el país una crisis más profunda y aguda.

Para concluir, quiero levantar mi voz de protesta respecto de estos titulares que se han publicado el día de ayer en algunos medios de comunicación.

Me solicita una interrupción el congresista José Carrasco, que concedo, si usted lo permite, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Muchas gracias, colega Almerí; gracias, señora Presidenta.

La discusión acerca de cómo es el comportamiento al interior de las instituciones no va a acabar nunca, y lo que nosotros no podemos hacer es levantar nuestra voz de protesta contra la opinión pública, que es producto de las corrientes que existen en el seno de la población. En consecuencia, lo que los medios reflejan en los titulares, con expresiones que muchas veces no nos gustan, es definitivamente un sentimiento que existe en la sociedad civil.

De ninguna manera vamos a poder cambiar a la opinión pública mediante el discurso parlamentario, si es que nosotros mismos no somos los que cambiamos. La opinión pública no va a modificar la percepción que tiene del Congreso, si el Congreso no es el que cambia.

El comportamiento humano y el de las instituciones deben tener un reflejo en la sociedad, y en

tanto que esto no ocurra, en el sentido de un cambio, tampoco el resto de las cosas va a cambiar, pues siempre habrá alguien que esté proyectando en los medios de comunicación las corrientes de pensamiento que existen en la opinión pública. Hay que tener muy en claro que, desde los tiempos antiguos, la opinión pública fue un elemento catalizador, lo cual tuvieron siempre presente los actores de la política. No se podía gobernar si en la opinión pública había corrientes contrarias.

Ayer por la noche, ocurrió que, frente a las conclusiones y recomendaciones que formuló la comisión investigadora que tuve el honor de presidir, ningún congresista formuló observaciones o modificaciones, sino que, por el contrario, se planteó una moción de orden del día cuyo contenido finalmente tuvimos que aceptar y aprobar.

Por eso, yo planteo que el Congreso no sólo nombre comisiones investigadoras, sino también una comisión de seguimiento de los acuerdos que adopta, para comprobar si existe sinceridad, transparencia y verdad cuando los congresistas se expresan con un voto, como anoche cuando se aprobó que el caso del señor Mufarech sea trasladado al Ministerio Público.

Tal vez habría que modificar el Reglamento y crear estas comisiones de seguimiento de los acuerdos tomados por el Congreso, como el de ayer por el cual se derivó lo actuado en el caso del congresista Mufarech al Ministerio Público para que determine si hay lugar a una denuncia.

Propongo, por intermedio de usted, señora Presidenta, a los señores congresistas que empecemos a pensar en modificar el Reglamento para institucionalizar una comisión de seguimiento de los acuerdos del Congreso, porque no es pertinente el argumento que se ha dado hace un momento cuando se dijo que dicho seguimiento podía ser llevado a cabo por funcionarios que trabajan en el Congreso. Es el Congreso el que también tiene que asumir sus responsabilidades políticas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Carrasco Távara, yo creo que su opinión va a ser recogida por muchos señores congresistas, que podrán presentar las respectivas propuestas.

Puede continuar el congresista Almerí Veramendi, a quien le solicito que sea conciso, porque tenemos que pasar a tratar el tema que está en Agenda.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta, contestando a lo dicho por el congresista Carrasco Távora, le digo que justamente hoy vamos a dar una muestra a la ciudadanía de que el Congreso está cambiando con el inicio

de los procesos de levantamiento de inmunidad parlamentaria que vamos a discutir en unos minutos. El Congreso dará muestras de que ya no va a seguir tapando errores como en el pasado inmediato, de que ya no va a aplicar una política de viejo cuño y de que no va a continuar practicando determinando malos hábitos.

Me solicita una interrupción la colega Doris Sánchez, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Sánchez Pinedo.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señora Presidenta, sólo voy a utilizar un minuto. Yo no pensaba intervenir, pero es que lamento mucho lo que acaba de expresar mi colega Carrasco Távora, porque no tiene coherencia con lo manifestado al inicio por su compañera de bancada, la congresista Mercedes Cabanillas.

No se puede dejar de considerar la responsabilidad que tienen los medios de comunicación en la construcción de la historia de nuestro país. La opinión pública no nace de la nada, sino que, más bien, se forma. Y, si bien es cierto que el Congreso está cambiando, también es cierto que el giro que estamos dando en nuestra línea de desarrollo no está siendo transmitido, de manera adecuada, a la ciudadanía por los medios de comunicación.

No se puede dejar de considerar la responsabilidad que tienen los medios de comunicación en la construcción de la historia de nuestro país. La opinión pública no nace de la nada, sino que, más bien, se forma. Y, si bien es cierto que el Congreso está cambiando, también es cierto que el giro que estamos dando en nuestra línea de desarrollo no está siendo transmitido, de manera adecuada, a la ciudadanía por los medios de comunicación.

No pensaba intervenir, porque entiendo que los medios de comunicación tienen tal fuerza que, si llegara a expresar lo que realmente siento acerca de ellos, serían capaces de pulverizarme.

Yo fui víctima de una campaña mediática cuando ejercí el cargo de ministra, a raíz de unas acusaciones que sólo fueron hipótesis sin comprobar acerca de algo que no cometí; sin embargo, me pulverizaron. Ya han transcurrido tres años de esa campaña mediática, y yo sigo siendo quien soy y no hago lo que en determinado momento ellos dijeron que hacía. No soy la única que he vivido esa situación, porque muchos de nosotros hemos sido víctimas de la prensa.

Mercedes Cabanillas se refirió a que su partido, quizá por los años de trayectoria que tenía, había asumido, más que otros, una actitud de defensa de la democracia. Yo, como miembro de Perú Posible, puedo decir lo mismo, porque mi partido luchó por recuperar esa democracia que restituyó también para los medios de comunicación. Ahora ese bien llamado *cuarto poder*, tiene la libertad de hacer y deshacer la imagen del primer poder del Estado, basándose en hechos y, también, sin basarse en ellos.

¿Cuál es el rol histórico que tienen que desempeñar los medios de comunicación? Al parecer, ninguno, porque, en realidad, les interesa un pepino lo que le espera al país después de esa agresión a la gobernabilidad. Hay que decir claramente que se trata de una agresión, porque mientras que los partidos políticos se reúnen para concertar un pacto de gobernabilidad en el Acuerdo Nacional, ellos no se interesan, en lo absoluto, en difundir los logros obtenidos. Sólo se dedican a dar la noticia doméstica o sensacionalista, y no la noticia que dé a este primer Poder del Estado la imagen que debe tener para poder transmitir esperanza a la ciudadanía.

Por tanto, no podemos decir que la opinión pública tiene razón y que es el Congreso el que tiene que cambiar, porque si los cambios no se difunden, la opinión pública podría ser manipulada. Eso es lo que deben entender los medios de comunicación, y lo digo con toda cortesía, cariño y, también, sin miedo, dado que ése es precisamente el rol histórico que tienen que cumplir. Los medios de comunicación no están cumpliendo con su país y eso tiene un nombre, que no voy a dar ahora, porque dejaré que la opinión pública sea la que lo califique.

Gracias, Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—

Para finalizar las intervenciones sobre este asunto, tiene la palabra la congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Señora Presidenta:

Encuentro lamentable que los medios de comunicación, recogiendo el sentir de la opinión pública, que viene siendo mal informada y que no conoce la normatividad vigente ni

los alcances de las posibilidades legales de actuación del Congreso, nos critiquen de una manera tan agresiva. Los titulares que publican sólo van

a llevar a que la opinión pública continúe en esa línea equivocada de percepción de la realidad.

Es lamentable, repito, que al día siguiente de una prolongada sesión, en la que se revisó la normatividad vigente, se estudiaron los informes de las comisiones de investigación y se tomaron decisiones, tengamos que salir, ante los medios de comunicación, a rendir cuentas y a tratar de informar que hay medidas que no es posible que el Congreso tome. La normatividad vigente hace imposible que se tomen otras acciones diferentes, y los trámites deben seguir su rumbo, puesto que en el Congreso se actúa respetando lo que establecen el Reglamento y la Constitución. ¡Y eso es lo que nosotros tenemos que salir a informar a los medios de comunicación al día siguiente, cada vez que se realiza una votación! Pienso que las agresiones que recibimos deberían ser materia de un análisis serio y profundo por parte nuestra.

Algo que también tenemos que analizar es el rol que cumplen las encuestas, porque últimamente, con el argumento de que son la expresión de la opinión pública, se nos está queriendo imponer que nuestro voto se oriente en función de éstas, a pesar de que nosotros, según lo establece la Constitución, no estamos sujetos a mandato imperativo. Nuestro deber es, más bien, actuar de acuerdo con lo que nos dictan nuestra conciencia y, por supuesto, las normas vigentes.

Se ha cometido un error grave, que ahora voy a hacer público, dado que ya lo señalé en privado a los propios representantes de las empresas encuestadoras en una reunión que organizó la Célula Parlamentaria Aprista con sus representantes. En ese entonces habían empezado a incluir el nombre del señor Alberto Fujimori junto con el resto de posibles candidatos a la Presidencia de la República, y yo les pregunté acerca de las razones que tenían para hacerlo, pues esa persona no podía incluirse en un proceso democrático regular, dadas las circunstancias actuales, que todos conocemos. La respuesta que me dieron fue que habían recogido la idea de la opinión pública, es decir, de lo que se percibía en las calles. Y resulta que ahora el señor Fujimori ocupa el primer lugar en los resultados de las encuestas sobre las preferencias para la Presidencia de la República en los próximos comicios, muy lejos del lugar que ocupan los demás candidatos, que supuestamente participarían democráticamente si las elecciones fueran el día de mañana.

En consecuencia, tenemos que hacer un análisis, serio, delicado y minucioso, sobre lo que está ocu-

riendo en estos momentos en relación con los medios de comunicación, y a éstos solicitarles directamente que controlen sus titulares agresivos y que publiquen sólo aquellos hechos cuya veracidad puedan sustentar. Asimismo, sería mejor que lo que publiquen sea información más individualizada, para que las personas aludidas puedan decidir si quieren contestar o no, porque al hacer generalizaciones lo que se está haciendo es difamar al Congreso de la República como institución, lo cual es tremendamente lesivo para la democracia.

Gracias, señora Presidenta.

Se inicia el debate sobre las conclusiones del informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, referido a la solicitud de levantamiento del fuero parlamentario al congresista Herrera Becerra por la presunta comisión de los delitos de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos, abuso de autoridad y usurpación de autoridad durante su gestión como alcalde provincial de Ilo

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Vamos a iniciar el debate de las conclusiones contenidas en el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la solicitud de levantamiento de la inmunidad parlamentaria al señor congresista Ernesto Herrera Becerra, que va a ser sustentado por el congresista Pastor Valdivieso, presidente de dicha comisión.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Informe sobre la Petición de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria N.º 35 de la Comisión de Constitución y Reglamento, que recomienda declarar fundada dicha petición referida al congresista Ernesto Américo Herrera Becerra. (*)

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, para plantear una cuestión de orden.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señora Presidenta: En virtud del artículo 52.º del Reglamento del Congreso de la República, pido que se verifique el quórum de esta sesión, por las razones que voy a exponer.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Hemos estado interviniendo sobre un tema que está relacionado con la imagen del Congreso de la República, y ahora vamos a iniciar el debate sobre una petición de levantamiento de inmunidad que tiene que ser aprobada por la mayoría calificada del Congreso, es decir, con 61 votos. El Reglamento establece que, antes de una votación, cualquier congresista puede pedir que se verifique el quórum, por tanto, yo considero que los congresistas deberían estar presentes en la Sala para saber en qué términos se va a aprobar este levantamiento de inmunidad parlamentaria, sobre todo, para que haya consistencia entre lo que se ha señalado y acordado esta mañana, y el proceso que se va a iniciar. Aparte de ello, debo señalar que el pedido de levantamiento de inmunidad es propio o, como ocurre en este caso, se trata de un *allanamiento* a dicho pedido, de acuerdo con los términos que se han modificado en el texto del Reglamento.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Herrera Becerra, debo informarle que, según lo establece el Reglamento, lo que usted está solicitando no procede.

Continuando con el debate, puede hacer uso de la palabra el congresista Pastor Valdivieso hasta por 20 minutos, según lo acordado por la Junta de Portavoces.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señora Presidenta: Ésta es una buena oportunidad para revisar algunos asuntos que en las últimas semanas han causado la preocupación de la población; no quise intervenir hasta ahora, precisamente

porque quería referirme a ellos cuando se iniciara la discusión sobre el pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria, ya que tienen que ver con este tipo de procedimiento.

Existe una enorme confusión en la ciudadanía respecto de cuáles son los límites y las funciones del Parlamento en estos casos que últimamente se están presentando, y la información que se obtiene en los medios de comunicación, en vez de aclararla, la hace aún más profunda.

Entonces, nosotros debemos preguntarnos dónde está el departamento de prensa del Congreso. Los medios de comunicación a la hora de transmitir la información pueden confundirse, equi-

vocarse o no tener pericia en el manejo de asuntos jurídicos; sin embargo, en el departamento de prensa del Congreso de la República trabajan aproximadamente 25 personas, y entendemos que, además, reciben asesoría jurídica, lo cual les permite, manejar con solvencia los conceptos que deben ser transmitidos a la población para que entienda en qué consiste cada uno de los procedimientos que aquí se siguen. En el debate de ayer se han confundido conceptos como levantamiento de inmunidad y acusación constitucional.

En un medio de comunicación se ha dicho hoy que el Congreso ha claudicado en sus funciones al no levantar la inmunidad del parlamentario Mufarech y, en otro, se sorprenden de que sólo se le haya impuesto un castigo de 120 días a un congresista. Ello sólo refleja el poquísimo conocimiento que hay en el país, especialmente en los propios medios de comunicación, acerca del funcionamiento del Parlamento.

Lo que vamos a ver hoy es un pedido de levantamiento de inmunidad, que corresponde a un caso muy distinto al que tratamos ayer en el Pleno. Ayer discutimos un caso para cuya investigación se había conformado una comisión, pero hay tres tipos de irregularidades en las que presuntamente pueden estar involucrados los congresistas: infracciones constitucionales, delitos de función y delitos comunes.

Para los delitos de función y para las infracciones constitucionales, el único camino que existe es formular una acusación constitucional. Es decir, si una persona viene al Congreso a plantear una denuncia contra un alto funcionario de la República, a quien le atribuye la presunta comisión de un delito de función o una infracción constitucional, la Comisión Permanente deriva la investigación a un subgrupo de investigación, que, en primer lugar, tiene que analizar si efectivamente se trata de ese tipo de delitos. Si, como resultado de las investigaciones, se estableciera que existe responsabilidad, entonces el subgrupo presenta un informe a la Comisión Permanente cuyas conclusiones se debaten en el Pleno, porque es en esa instancia en la que formalmente se declara fundada la acusación. Los resultados del informe, y toda la documentación referida a la denuncia y a las investigaciones, son remitidos al Ministerio Público para que actúe conforme a ley.

El Parlamento no tiene la atribución de procesar, porque no es el Poder Judicial, sino una instancia de debate político. El Parlamento sólo analiza y determina la existencia de elementos indiciarios para enviárselos luego al Ministerio Pú-

blico. Sobre la base de dichos elementos, el Ministerio Público hace su propio análisis de la calidad de prueba que tienen esos indicios, con el fin de emitir una sentencia. Los indicios son suficientes para iniciar un procedimiento, pero la sentencia ya implica que la prueba ha sido —valga la redundancia— comprobada plenamente y que se ha determinado la existencia de un delito que amerita una sanción.

Lo que pasa es que el Parlamento, en otras ocasiones, cuando se ha discutido una acusación constitucional, no sólo ha decidido acusar al alto funcionario, sino que, además, lo ha inhabilitado. Pero el Tribunal Constitucional, en una sentencia muy importante —que tendríamos que revisar—, sobre el Expediente N.º 006-2003-AI/TC, ha señalado, de manera expresa, que no procede que el Parlamento inhabilite a un congresista si previamente no hay una sentencia judicial.

Es decir, el Congreso ya no puede proceder como lo hacía antes; ahora, puede debatir una acusación constitucional y aprobarla, y derivarla al Ministerio Público, pero lo que no puede hacer es inhabilitar por ello a un parlamentario. La inhabilitación es el resultado de una sentencia judicial, de acuerdo con lo señalado por el Tribunal Constitucional. Alguien podría decir: “Ah, pero a mí me inhabilitaron sin esperar una sentencia”, pero a eso hay que contestar que el Tribunal Constitucional establece en sus propias sentencias que sus resoluciones sientan un precedente hacia adelante, es decir, que no son retroactivas.

Los dos casos de pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria que se trataron en la sesión plenaria de ayer hacen referencia a delitos comunes, y no a delitos de función ni a infracciones constitucionales. En ese sentido, la Constitución y el Reglamento del Congreso establecen que sólo procede debatir en el Congreso el levantamiento de la inmunidad de un congresista a pedido de la Corte Suprema de Justicia, que formula a través de su presidente. ¿Por qué? Porque las denuncias por los delitos comunes se formalizan a través del Ministerio Público ante el Poder Judicial. Y si el juez considera que hay elementos, entonces apertura instrucción y solicita, a través de la Corte Suprema, una *autorización de procesamiento*, que es como se le denomina. En buena cuenta, hasta ese punto no se puede decir que se está sentenciando a alguien, sino que se está autorizando el procesamiento.

A veces, también hay confusión de conceptos, y se cree que cuando un congresista es desafortunado tiene que dejar el Congreso, lo cual no es así,

porque sólo se levanta la inmunidad para un caso concreto y no para cualquier caso. Se trata, en buena cuenta, de una autorización de procesamiento que el Congreso aprueba luego de un debate, a pedido del Poder Judicial y no a iniciativa de un señor parlamentario, porque la institución de la inmunidad no le pertenece a ningún parlamentario de manera particular, sino al Congreso de la República. Se ha establecido la inmunidad parlamentaria como una forma de dar garantía a los miembros del Congreso para que puedan expresarse libremente, sin que por ello puedan ser amenazados mediante denuncias penales o persecución política.

Entonces, ¿qué es lo que analizamos nosotros cuando se presenta ante el Congreso un pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria? Únicamente revisamos que la denuncia contra el parlamentario esté exenta de contenido político, puesto que nosotros tenemos otras prerrogativas distintas de las que tiene el Poder Judicial. Pero, así como el Parlamento tiene la obligación de revisar si hay contenido político en el pedido de levantamiento de inmunidad, también tiene la obligación de proceder a dicho levantamiento si ha determinado que no hay elementos de índole política. Repito, no se trata de una prerrogativa del Congreso, sino de una obligación, una vez que se ha deslindado que en el pedido de levantamiento de la inmunidad no hay componentes políticos.

Un delito común cuya denuncia ha sido formalizada por el Ministerio Público al Poder Judicial da mérito a la apertura de un proceso y al pedido, a través del Parlamento, de autorización de procesamiento.

Hoy estamos convocados para tratar un caso preciso, en el cual quiero ahora concentrarme, recordando, una vez más, que sólo la solicitud de levantamiento del fuero parlamentario puede provenir del Poder Judicial.

Ayer debatimos el caso de otro colega parlamentario que, por unas imágenes grabadas que pudimos ver, ha tenido una conducta irregular. Pero, en ese caso, ¿puede el Parlamento levantarle el fuero parlamentario? No; no puede hacerlo, porque tiene que esperar que el Poder Judicial sea el que lo solicite. Según mi criterio, algunos parlamentarios han procedido con corrección al individualizar un supuesto delito y presentar la respectiva denuncia ante el Ministerio Público. El Ministerio Público determinará si formaliza la denuncia y, finalmente, el tema del levantamiento del fuero parlamentario se tratará en el Pleno si el Poder Judicial lo solicita en esos tér-

minos. Por ahora, el Congreso no tiene esa facultad, pues sólo puede, según un criterio ético y de acuerdo con lo que establece su Reglamento, inhabilitar al congresista por un máximo de 120 días. ¡Punto, no hay más!

Ahora voy a referirme al caso del congresista que vamos a tratar en la presente sesión, señora Presidenta.

Mediante el Oficio N.° 2514-2004-SG-CS-PJ, del 7 de mayo de 2004, la Corte Suprema de Justicia solicitó al Parlamento el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del señor Ernesto Américo Herrera Becerra, congresista de la República, en mérito a la resolución dictada por el Juzgado Especializado en lo Penal de Ilo, por la presunta comisión de los delitos de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y abuso de autoridad, previstos en los artículos 283.° y 376.° del Código Penal, respectivamente, en agravio de la empresa de transportes Flores Hermanos; y por la supuesta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de usurpación de autoridad, previsto en el artículo 361.° del Código Penal.

En la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento, celebrada el lunes 22 de noviembre, se aprobó el informe elaborado por el Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario, el cual recomendaba declarar fundada la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del congresista Ernesto Herrera Becerra.

Hechos

El señor Jubber Vela Abisrorr, apoderado de la empresa de transportes Flores Hermanos, con fecha 1 de julio de 1998, interpone denuncia penal contra el entonces alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, señor Ernesto Américo Herrera Becerra, por la presunta comisión de los delitos de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos y abuso de autoridad en agravio de la empresa de transportes Flores Hermanos.

Posteriormente, el agraviado amplió su denuncia incluyendo el delito contra la administración de justicia, en la modalidad de usurpación de autoridad, contra el alcalde Ernesto Américo Herrera Becerra, en agravio de la empresa de transportes Flores Hermanos, alegando que el 5 de julio de 1998, éste había dispuesto el internamiento en el depósito municipal de la unidad de transporte interprovincial de propiedad de dicha

empresa, transgrede con ello las normas contenidas en el Decreto Supremo 005-95-MTC, que prohíbe esos actos por tratarse de unidades de transporte interprovincial y, además, por no existir mandato de organismo ni de autoridad judicial competente.

Señala el denunciante que, el 1 de julio de 1998, las calles adyacentes al ingreso al terminal de la empresa Flores Hermanos habían sido bloqueadas con montículos de tierra, impidiendo la circulación de los vehículos, lo que fue constatado por la Fiscal, con la asistencia de la subprefectura de Ilo.

Descargos del congresista Ernesto Américo Herrera Becerra

El congresista Ernesto Américo Herrera Becerra ejerció su derecho de defensa ante el Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario y la Comisión de Constitución y Reglamento, en las sesiones celebradas los días 19 de octubre y 22 de noviembre de 2004, respectivamente, señalando que:

1.— Mediante diversas ordenanzas municipales emitidas entre mayo y julio de 1998, de conformidad con las competencias que en materia de tránsito otorgaba la derogada Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 23853, se prohibió el ingreso de vehículos de transporte interprovincial e internacional de pasajeros a la ciudad de Ilo, estableciéndose, a su vez, las rutas por dónde debían circular.

La Dirección Regional de Transportes de la ex CTAR Moquegua, mediante resolución directoral del 2 de junio de 1998, autorizó el funcionamiento del terminal terrestre de la empresa Flores Hermanos en pleno centro de la ciudad. El texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de ese entonces señalaba que uno de los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento era la presentación de un informe favorable de la municipalidad provincial respectiva. Sin embargo, en este caso, se efectuó la autorización sin el cumplimiento de dicho requisito, contraviniendo su propio TUPA.

En tal sentido, el congresista Herrera Becerra ha señalado que se expidió una autorización ilegal para que entre en funcionamiento el terminal terrestre de la empresa de transportes Flores Hermanos, toda vez que, por un lado, existía una ordenanza que prohibía el ingreso de buses de pasajeros a la ciudad y su terminal quedaba en pleno centro; y de que, por otro lado, tampoco

contaban con el informe favorable de la Municipalidad Provincial de Ilo para poder funcionar.

Cabe señalar que, entre el 1 y el 5 de julio de 1998, se llevaron a cabo los supuestos hechos que dieron origen a la denuncia penal en contra del congresista Herrera Becerra.

Al respecto, el congresista Herrera Becerra ha indicado que, en aquella oportunidad, cerca al terminal de la empresa de transportes Flores Hermanos estaba en plena construcción el Coliseo Municipal Víctor Raúl Carbajal Carrera, por lo que había maquinaria y materiales de construcción en las calles colindantes, que impedían la normal circulación del transporte. El congresista Herrera Becerra ha precisado que ése fue el hecho que motivó la denuncia penal interpuesta, cuando lo lógico en ese momento era disponer que se interrumpiera el tráfico en esa zona mientras se realizaba la construcción del mencionado coliseo.

Ha señalado el congresista Herrera Becerra que la empresa de transportes Flores y Hermanos no sólo lo denunció penalmente, sino que además presentó una denuncia ante Indecopi. Al respecto, Indecopi desestimó la denuncia de la empresa Flores y dio, más bien, la razón a la Municipalidad Provincial de Ilo, señalando que:

—La municipalidad provincial estaba facultada para emitir las ordenanzas mencionadas.

—La municipalidad provincial estaba facultada para emitir ordenanzas municipales de conformidad con lo dispuesto en la entonces vigente Ley Orgánica de Municipalidades, con el Código de Tránsito y Seguridad Vial, y con el Reglamento del Servicio Público de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros por Carretera en Omnibus.

—Las ordenanzas no constituían barreras burocráticas ilegales e irracionales, sino que, muy por el contrario, eran legales y racionales, porque regulaban materia de competencia en las municipalidades, referidas al orden del transporte dentro de la ciudad.

—Las ordenanzas no impedían ni obstaculizaban el acceso o permanencia de la empresa Flores Hermanos en el mercado de la explotación de terminales terrestres, ya que no obligaban al uso del terminal municipal, sino que, más bien, era facultativo.

El congresista Herrera Becerra ha manifestado que, al igual que otros representantes de gobier-

nos locales, fue objeto de persecución política durante el fujimorato, época en que se empezaron a reducir competencias a las municipalidades, y en la que el Poder Ejecutivo y los CTAR competían con éstas.

Análisis

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.º y el inciso 2) del artículo 139.º de la Constitución Política del Perú, no corresponde al Congreso pronunciarse sobre el contenido mismo de la denuncia que ocasiona la solicitud del levantamiento de fuero, sino sólo supervisar que en ella no existan motivaciones que no sean de carácter legal.

La inmunidad parlamentaria, como lo hemos dicho, es una institución que sirve para proteger a los parlamentarios de la utilización en su contra de las denuncias penales, como mecanismo de persecución política, racial, religiosa, o de cualquier otra índole distinta a la finalidad propia del derecho penal. Esta utilización indebida se presenta cuando se interpone una denuncia penal contra un congresista, con la finalidad exclusiva de obstaculizar su labor parlamentaria.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.º de la Constitución, están protegidos con esta inmunidad los parlamentarios integrantes del Congreso de la República del período parlamentario 2001-2006, desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones.

De la revisión de los actuados, la Comisión de Constitución no ha encontrado que la denuncia penal que motiva la presente petición de levantamiento de inmunidad haya sido interpuesta con la finalidad de perturbar el ejercicio de las funciones parlamentarias del congresista denunciado.

Repito, no se ha encontrado que la denuncia penal que motiva la presente petición del levantamiento de inmunidad haya sido interpuesta con la finalidad de perturbar el ejercicio de las funciones parlamentarias del congresista denunciado, sobre la base de motivaciones políticas, raciales, religiosas, o de otra índole, distintas de la finalidad del derecho penal. Esta conclusión se ve reforzada por el hecho de que la denuncia fue interpuesta cuando el denunciante todavía no había sido elegido como integrante del Congreso de la República, del período parlamentario 2001-2006.

Asimismo, corresponde señalar que el congresista Ernesto Américo Herrera Becerra, mediante documento, con fecha 10 de noviembre de 2004,

solicitó el levantamiento de su inmunidad parlamentaria, de conformidad con lo establecido en la Resolución Legislativa del Congreso N.º 011-2004-CR, publicada el 23 de octubre de 2004 que modifica el artículo 16.º del Reglamento del Congreso y que dispone lo siguiente: “En cualquier estado del proceso de levantamiento de inmunidad parlamentaria, el parlamentario podrá allanarse al requerimiento formulado por la Corte Suprema de Justicia, previa autorización del Congreso”.

Sin embargo, no es posible atender dicho pedido, por cuanto en este caso no resulta aplicable el allanamiento, regulado por la norma anteriormente señalada, en razón de que la primera disposición transitoria del mismo dispositivo legal establece lo siguiente: “Los procedimientos de pedido de levantamiento de inmunidad parlamentaria que se encuentren en trámite en el Congreso de la República continuarán con el procedimiento establecido al momento de su iniciación”.

Por lo tanto, habiéndose iniciado el procedimiento de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del congresista Ernesto Américo Herrera Becerra con anterioridad a la entrada en vigencia de la citada resolución legislativa del Congreso, la petición formulada por el referido congresista resulta improcedente.

Por las consideraciones expuestas, en sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el día lunes 22 de noviembre de 2004, se aprobó declarar fundada la petición de levantamiento de inmunidad parlamentaria al congresista Ernesto Américo Herrera Becerra, formulada por la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con lo consignado en la Constitución y en el Reglamento del Congreso.

Solicitamos, señora Presidenta, que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, y que se proceda al levantamiento de la inmunidad del congresista Herrera Becerra para que pueda continuar el proceso penal en el Poder Judicial, dentro de los cánones correspondientes, y que él pueda ejercer el derecho a la defensa que le corresponde en esta instancia.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Antes de dar la palabra al congresista Herrera Becerra, vamos a expresar nuestro saludo a los visitantes que se encuentran en las galerías.

Expresamos nuestra bienvenida y saludo cordial a los alumnos del quinto año del Colegio Juancito, del distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; y a los alumnos del Instituto Educativo Naylamp N.º 10908, del departamento de Lambayeque.

Asimismo, expresamos nuestra bienvenida a ésta, que es su casa, a los señores pertenecientes al Centro del Adulto Mayor EsSalud del distrito Imperial, de la provincia de Cañete, departamento de Lima.

(Aplausos.)

Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).—

Señora Presidenta: Cuando el Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario, que preside el congresista Delgado Núñez del Arco, presentó este informe, yo solicité a la Comisión de

Constitución y Reglamento que no se postergara la votación, sino que ésta se realizara, de inmediato, después de la discusión. Quiero señalar que, además, solicité, por iniciativa propia, mediante un documento escrito al Presidente del Congreso y al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que se me levantara la inmunidad parlamentaria en relación con el hecho que ha sido presentado y requerido por la Corte Suprema de Justicia.

No se trata sólo de un saludo a la bandera, y de que mi solicitud colisione con lo que establece el Reglamento, que obviamente norma todo este proceso de levantamiento de inmunidad, sino que además presenté el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 11728/2004-CR, que fue una de las iniciativas que se debatieron cuando este Congreso modificó el artículo 16.º del Reglamento, referido a esa materia.

Hoy tiene mucha actualidad el debate sobre el levantamiento de la inmunidad, el cual se instituyó originariamente para proteger a las minorías que, por dar su opinión, podrían ser —digamos— reprimidas, atropelladas o limitadas en sus libertades y derechos por las mayorías. Por eso se instituye la inmunidad parlamentaria. Sin embargo, hoy vemos que ésta, a la luz de los hechos, de lo que arrojan las encuestas, y de lo que ha sucedido anoche y anteriormente, en vez de proteger la imagen del Congreso, más bien le provoca un desgaste.

En ese sentido, creo que el que obtuviera 26 votos el agregado planteado por mí, mediante una cuestión previa, al texto de la resolución legislativa por el cual se modificó el artículo 16.º del Reglamento, nos da la razón. Sin embargo, en esa sesión se aprobó la modificación del Reglamento en el sentido de que un congresista podía allanarse a la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria sólo cuando ésta era formulada por el Poder Judicial. La redacción sugerida, que planteaba que cualquier congresista podía solicitar, a iniciativa propia, el levantamiento de su inmunidad parlamentaria respecto de los procesos judiciales que él señalara, sin esperar que la Corte Suprema de Justicia lo hiciera, recibió 46 votos en contra y 26 a favor. Yo considero que éste es un tema de fondo y que aún continúa en pleno cuestionamiento, por tanto, me ratifico en mi propuesta de modificar el Reglamento en el aspecto señalado. Voy a insistir en plantear dicha modificación, porque, a la luz de los hechos, el tema de fondo que la motivó sigue estando vigente.

Respecto del informe presentado, debo decir que no comparto el contenido de una de sus conclusiones, en la que se señala que no existieron motivaciones políticas en la denuncia formulada en mi contra. En ese aspecto, discrepo fraternalmente del texto que se ha elaborado, y voy a exponer las razones que me llevan a creer que sí hubo motivaciones políticas.

La Corte Suprema de Justicia, en mayo de 2004, como ha señalado el presidente de la comisión informante, solicitó el levantamiento de inmunidad parlamentaria en el Juzgado Especializado de Ilo, en el que se sigue el Expediente N.º 33798 por tres supuestos delitos. El primero es el delito de perturbación de los servicios públicos; el segundo, el de abuso de autoridad; y, el tercero, el de usurpación de autoridad. Los supuestos hechos que fueron denunciados fueron cometidos entre el 1 y el 5 de julio de 1998, cuando yo no era congresista, sino alcalde de mi ciudad, la provincia de Ilo. La parte denunciante es la empresa de transportes Flores Hermanos, que es una de las más grandes del país en su rubro. Quiero señalar, asimismo, que en este proceso, que se inició en junio de 1998, ya la Sala Penal de la Corte Superior de Tacna expidió una resolución de absolución; sin embargo, se dispuso que se emitiera nueva sentencia.

Quiero ilustrar a los señores congresistas acerca de lo que sucedió entre mayo y julio de 1998. Como es de conocimiento de todos, actualmente los gobiernos locales, de acuerdo con lo establecido por

la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, tienen múltiples competencias, a las que, en el ejercicio de sus funciones, tratan de darles un orden y prioridad. Una ciudad no es más que un Estado en escala menor, en la que el alcalde es el poder ejecutivo o el equivalente a un presidente que, de acuerdo con sus atribuciones, tiene la responsabilidad de establecer el orden.

En el presupuesto para 1998 —aprobado el año anterior, es decir, en 1997—, la Municipalidad Provincial de Ilo había previsto, además de su plan director, la construcción de un terminal terrestre. Como yo siempre decía en ese entonces, el plan director es como el plano que tiene cualquier vecino cuando construye su casa, y en él se señala dónde van a ir la cocina, los dormitorios, el baño y la zona de servicios. Es decir, en el plan director de un municipio se señala dónde deben estar las empresas de transporte interprovincial, las industrias, las zonas reservadas para la vivienda, etcétera. El gobierno local tiene la facultad de establecer un plan director, dentro del cual se tiene que considerar un esquema vial que ordene la ciudad. Establecer ese orden, y emitir ordenanzas en ese aspecto, es parte de las funciones de un gobierno local.

Asimismo, todos saben perfectamente que el Consejo Municipal es como un Congreso chiquito, que emite ordenanzas así como este Congreso da leyes; no obstante ello, a veces no es respetado. Las ordenanzas son las leyes de la ciudad, y éstas hay que cumplirlas. Justamente, eso fue lo que hicimos, dar, entre mayo y julio de 1998, ordenanzas, por las cuales señalábamos las rutas de ingreso del transporte interprovincial, dado que ésa es una de las competencias municipales. No se trataba de dar una autorización, sino de señalar por dónde debían ingresar a la ciudad los vehículos de transporte y por dónde debían salir de ésta.

En Lima, por ejemplo, los vehículos de transporte no ingresan por cualquier calle a la ciudad, sino por la Vía de Circunvalación u otras, lo cual está bien determinado. Ése es el ordenamiento que realiza una municipalidad, porque es parte de sus competencias. Precisamente, cuando fui alcalde, junto con el Consejo Municipal, lo que hice fue ordenar la ciudad. Y, como era natural, se prohibió el ingreso de los vehículos de transporte al centro de la ciudad, porque ello podía generar caos, dificultades y, obviamente, desorden.

Estas ordenanzas estaban amparadas, como ya lo he dicho, en la anterior Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 23853; en el Código de Trán-

sito y Seguridad Vial; y en el Reglamento del Servicio Público de Transportes Terrestre Interprovincial. Es decir, todo estaba en regla y, por tanto, no hubo ninguna violación de derecho, como se señala en la acusación.

Ahora voy a presentar un argumento, y me gustaría que el doctor Delgado Núñez del Arco, presidente del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario, estuviera presente en la Sala para que me escuchara, pero veo que en estos momentos no está en su escaño. Seguramente, si usted lo llamara, señora Presidenta, el sí acudiría.

¿Qué pasó el 2 de julio de 1998, señora Presidenta? Ese día, después de que se emitieran las mencionadas ordenanzas municipales, la Dirección Regional de Transportes de Moquegua, que en ese entonces se denominaba CTAR—Moquegua, autorizó ilegalmente el funcionamiento del terminal terrestre de la empresa de transportes Flores Hermanos, en el centro de la ciudad, sin contar con la respectiva licencia municipal, y violando, además, su propio Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

¿Por qué? A través de la Presidencia, quiero manifestar al presidente del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario y al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que eso sucedió porque el presidente del CTAR era designado a dedo por Fujimori y porque, además, el director de transportes también era nombrado por Fujimori, en coordinación con el propio presidente del CTAR.

Al respecto, debo manifestar que, en 1998, cuando se inició la campaña política municipal —todos pueden corroborar las fechas—, yo me presenté como candidato independiente a la alcaldía municipal, negándome a presentarme en la lista de la agrupación Vamos Vecino. El propio Absalón Vásquez fue el que me llamó para formar parte de su lista, a lo cual me negué, y después formé parte de una lista de oposición al Gobierno para postular al Congreso.

Eso demuestra que sí hubo un componente político y, por ello, yo discrepo de la conclusión del informe, en la que se señala que no hubo móviles políticos, lo cual me gustaría que se corrija, señora Presidenta, porque las demás conclusiones sí las comparto. Entonces, repito, sí hubo móviles políticos, pues se emprendió una campaña en mi contra durante mi gestión como alcalde, debido a las permanentes diferencias que yo tenía con Fujimori.

Quiero referirme al tema de fondo de las acusaciones, para que todos puedan ilustrarse al respecto. El artículo 283.º del Código Penal, sobre la perturbación de los servicios públicos, señala lo siguiente: “El que sin crear la situación de peligro común impide, estorba, entorpece el normal funcionamiento de los transportes, [...] será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años”.

En relación con la denuncia, debo decir que, efectivamente, se dispuso el cierre del acceso vehicular a algunas calles del centro de la ciudad debido al trabajo que tenían que llevar a cabo con maquinarias y vehículos municipales. Es decir, se emitió una ordenanza municipal para tal efecto, y se pidió a la Policía que la hiciera respetar; sin embargo, como sucedía —y sigue sucediendo— en todo el país, la Policía no acudió al llamado de la Alcaldía. Esa situación se agravaba en tanto que existía el precedente de las controversias y diferencias sustanciales que existían con Fujimori.

Los denunciantes llevaron a la subprefecta, puesta a dedo por el gobierno de Fujimori, a hacer también la constatación de que las calles estaban bloqueadas a causa de los montículos de agregados que impedían el acceso vehicular, y que nosotros habíamos dejado. A ese argumento, yo respondo que es cierto que nosotros dejamos esos montículos en una calle aledaña a la mencionada empresa de transportes, que funcionaba en el centro de la ciudad. La razón es que estaba en plena construcción el Coliseo Municipal Víctor Raúl Carbajal Carrera, lo cual se había programado desde el año anterior. Además, nosotros también sabíamos que no íbamos a otorgar una licencia de funcionamiento de un terminal terrestre a 20 metros del lugar donde se estaba haciendo una obra. Sin embargo, ése fue el argumento que utilizó Flores Hermanos para denunciar que estábamos perturbando el normal acceso por una vía pública.

¿Cuál es el otro cargo? Es la comisión de delito contra la administración pública, en la modalidad de usurpación de funciones, contenida en el artículo 361.º del Código Penal, que señala lo siguiente: “El que sin título o nombramiento usurpa una función pública [...] o el que ejerce funciones correspondientes a cargo diferente del que tiene será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de siete años”.

Los denunciantes señalan que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad que regula el servicio de transporte interprovincial de pasajeros y que los gobiernos locales, mediante sus ordenanzas, no pueden regular el tránsito. Al res-

pecto, debo señalar que ya he explicado, de una forma pedagógica, cuáles eran las competencias de las municipalidades, entre las que no estaba la de establecer rutas. En cambio, sí tenía otras competencias al interior de la ciudad, pero me referiré a ese aspecto cuando señale cómo el propio Indecopi —organismo ante el cual Flores Hermanos presentó su queja— nos dio la razón.

Es cierto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones regula el transporte interprovincial, pero sólo lo hace fuera de la ciudad, porque lo que esté dentro de una ciudad es parte de la autonomía del gobierno local. Invadir esa autonomía es como invadir la casa de una persona, en donde éste tiene todo el derecho de decidir cómo debe ordenarse. La facultad de regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito estaba contemplada en la derogada, pero entonces vigente, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 23853, en el inciso 5) de su artículo 10.º. Por tanto, una ordenanza es la ley de una ciudad.

El siguiente presunto delito se refiere al abuso de autoridad, que está contemplado en el artículo 376.º del Código Penal, que establece lo siguiente: “El funcionario público que abusando de sus atribuciones comete u ordena, en perjuicio de alguien, un acto arbitrario cualquiera será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años”.

¿Qué es lo que argumentaba la empresa Flores Hermanos respecto de la comisión de ese supuesto delito? Que se dispuso la intervención e internamiento de un bus de dicha empresa en el depósito de la municipalidad. Es decir, el argumento consistía en señalar que el gobierno local, que había emitido una ordenanza dentro del marco de la ley, no podía capturar un vehículo por haber cometido una infracción ni depositarlo en el depósito municipal, cuando éstas sí son competencias de un gobierno local.

En consecuencia, considero que los argumentos presentados por la empresa Flores Hermanos han quedado desbaratados.

Aparte de ese juicio, la empresa Flores Hermanos también presentó una denuncia ante Indecopi. ¿Y qué respondió Indecopi? Desestimó la denuncia mediante la resolución 02-1998-CAM-indecopi/EXP000054, en la cual se señalaba que la Municipalidad Provincial de Ilo era competente para ordenar el transporte, emitiendo las respectivas ordenanzas, las cuales consideró legales y racionales. Asimismo, Indecopi estimó que dichas ordenanzas no impedían ni obstaculizaban el ac-

ceso o la permanencia en el mercado de la empresa Flores Hermanos. Es decir, la municipalidad sí tenía esas competencias; y eso está más claro que el agua.

En ese sentido, esta acusación de la empresa Flores Hermanos contra el alcalde de Ilo o contra la Municipalidad de Ilo es un caso singular que plantea muchas interrogantes.

Para los sureños, la empresa Flores Hermanos es conocida porque tuvo problemas en Tacna, y ello puede ser corroborado por el congresista Chocano Olivera, que fue alcalde de ese departamento. Sin embargo, esa empresa tuvo también problemas en Arequipa e, incluso, en Lima, debido a que no acostumbra respetar el orden, sino sólo buscar beneficios a través de las vinculaciones que establece con los gobiernos de turno.

La denuncia penal y el Poder Judicial

La empresa Flores Hermanos denunció al alcalde por los delitos mencionados ante el Juzgado Penal de Ilo, que emitió sentencia el 3 de noviembre de 1999. Entonces, en esa primera instancia, el Poder Judicial me absolvió; sin embargo, la sentencia fue impugnada y se remitió inmediatamente el caso a segunda instancia, porque la empresa denunciante interpuso una apelación el 30 de diciembre de 1999, cuando yo ya me había presentado como candidato de oposición al gobierno de Fujimori en las elecciones generales.

En conclusión, sí hay una intención política en esta denuncia, lo cual me encantaría que consideraran el presidente del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario y el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento. Hay una intención política, y eso está clarísimo, porque el análisis de las fechas en que ocurrieron los hechos así lo indica. Además, yo no fui candidato de la agrupación política Vamos Vecino, sino, más bien, de la oposición, y llegué al Congreso porque obtuve 8 mil votos en la región de la que provengo, lo cual me colocó como la segunda persona más votada ahí.

En ese sentido, yo sí creo que hay intención política en el hecho de que, a pesar de la decisión de absolverme en primera instancia, se quiso que continúe el proceso en segunda instancia. Hay que tomar en consideración la fecha en que devuelven mi caso para que se inicie de nuevo el proceso. Desde esa fecha, obra el expediente en la instancia correspondiente en la provincia de Ilo.

A mí me gustaría señalar algo que me parece importante y es la siguiente pregunta: ¿Los señores congresistas conocen la empresa Flores Hermanos? Muchos habrán viajado en vehículos de esa empresa, y habrán podido ver en qué condiciones trabaja y cómo funciona en el aspecto administrativo. Yo no voy a emitir juicios en este momento, porque cualquier persona podría hacerlo; sin embargo, debo decir que esa empresa está considerada como una de las siete más grandes de nuestro país en su rubro.

Hay que agregar que esa empresa tiene grandes problemas relacionados con el contrabando, respecto de lo cual se han presentado muchas denuncias en medios periodísticos. Se ha dicho que se encontraron buses equipados para poder operar en actividades de contrabando, además de que en su flota hay 35 vehículos que se han montado sobre carrocería de camión, lo cual es ilegal. ¡Es precisamente de esa empresa de la que estamos hablando!

Dicha empresa no sólo ha producido muchas pérdidas de vidas debido al pésimo servicio que brinda, sino que, encima, tampoco ha dado las compensaciones respectivas por esos daños causados. Sin ir muy lejos, en el Congreso trabaja un periodista que sufrió un accidente en un vehículo de esa empresa y que no llegó a cobrar ni el seguro de accidentes ni recibió los cuidados que requirió en esas circunstancias.

Quiero reiterar que esa empresa no sólo ha interpuesto un juicio como éste a la Municipalidad Provincial de Ilo, sino que también lo ha hecho en Tacna, en Arequipa y en todas las zonas donde tiene influencia. En ese sentido, me gustaría mostrar algunos recortes periodísticos sobre la empresa Flores Hermanos publicados en Lima, los que darán cuenta de los problemas que sufrimos por su causa, en 1998, en la ciudad de Ilo. Los parlamentarios podrán así informarse acerca de cómo esa empresa no da las garantías de seguridad en su servicio a los usuarios, de acuerdo con los requerimientos establecidos en esa materia. ¡Esos son los resultados de prestar servicio con buses acondicionados con esos chasis que no están equipados según el diseño original de esos vehículos!

En la parte final de mi intervención, señora Presidenta, quiero señalar que, en la coyuntura nacional y política, hay una cuestión importante que tiene que ver con el levantamiento del fuero. Soy consciente de que un representante político tiene que responder ante sus electores, porque es un líder, y se tiene que liderar dando el ejemplo.

Hoy he venido a hacer un pedido a esta Representación Nacional, a la poca que está presente

en estos momentos, porque, al parecer, este tema no le interesa mucho. No sé, señora Presidenta, si hubiera ocurrido lo mismo si hoy se hubiera tratado el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de los congresistas González Salazar o Mufarech Nemy.

Yo quiero hacer una petición a los señores congresistas, respecto de que es posible hacer una renovación en la política. Por ello, apelo a los políticos para que no sólo hagamos saludos a la bandera, sino que actuemos con la convicción de afrontar esta situación como ciudadanos comunes y corrientes. En ese sentido, yo pido a este Congreso que me levante la inmunidad parlamentaria, porque quiero hacerme merecedor de esos votos que me dieron mis electores en su momento, para poderlos representar de manera auténtica y legítima.

Creo que tenemos el derecho de que se nos escuche, pero, también, tenemos la obligación de dar buenos ejemplos que puedan ser imitados. Por esa razón, no sólo hay que criticar a la prensa porque sólo resalta lo negativo, sino que lo que necesitamos en el fondo es, más que ese tipo de crítica, una sociedad que priorice el optimismo, la confianza y lo positivo. Lo que necesitamos es una cultura del éxito, y no del fracaso, de la ofuscación, de la crítica, del desgobierno o del desorden.

Es posible que la sociedad peruana se renueve a través de su clase dirigente, y la mejor manera de hacerlo es logrando que ocupen estos escaños representantes legítimos, que afronten los cuestionamientos que se hace la gente común y corriente, como, por ejemplo: “¿Por qué ganan tanto los congresistas?, ¿por qué tienen inmunidad?, ¿por qué tienen tanto poder?” Esos son algunos de esos cuestionamientos.

Nosotros, que formamos parte de la dirigencia política, deberíamos tener el gran gesto de modificar el Reglamento del Congreso para que la inmunidad política no sea una especie de burladero o una excusa, pues eso sólo produce un desgaste del crédito y de la legitimidad de este Parlamento. Hay que, por el contrario, poner el pecho delante, porque ésa es la manera correcta de liderar.

Reitero mi pedido de que se me levante la inmunidad parlamentaria, porque quiero afrontar los hechos, dar la cara al problema y decir al pueblo que cuando fui alcalde actué bien al ordenar la ciudad. Fue el gobierno de Fujimori, con intención política, el que quiso reprimirme, debido a que yo no podía estar de acuerdo con una dictadura que sometía a los alcaldes. ¡No puedo estar de acuerdo con eso!

Por eso, pido al Congreso de la República que me levante la inmunidad. No sé cuántos congresistas en la historia lo hayan solicitado, pero, en todo caso, yo quiero ser uno más.

Me han acusado de que estoy dando un mal ejemplo con mi actitud, pero yo no creo que eso sea cierto, sino al contrario; digo esto con gran convicción, porque, al día siguiente de que se apruebe el levantamiento de mi inmunidad parlamentaria, me presentaré ante el juzgado para hacer los respectivos descargos. ¡Yo también tengo honor, señora Presidenta!

Solicitaré, además, con el justo derecho que me dan los electores, con la razón, y con la fuerza de seguir trabajando por este país, que el Poder Judicial me haga justicia.

En ese sentido, yo tengo la convicción de que algo bueno está pasando en este Congreso.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Herrera Becerra, permítame hacer una interrupción para saludar y dar una cordial bienvenida al señor Wolfgang Thierse, Presidente del Parlamento Alemán, y

a su distinguida comitiva, que se encuentran en estos momentos en la galería diplomática del Hemiciclo. A ellos, quiero decirles que ésta es su casa.

(Aplausos.)

Puede continuar, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señora Presidenta, en la parte final de mi intervención, debo decir que estoy convencido de que aparte de que mi pedido pueda significar un cambio de actitud en el Congreso, también es necesario hacer

un esfuerzo para actuar con una mayor convicción. Yo, como provinciano, traigo una convicción muy grande de querer construir, con nuevos valores, un país diferente.

Estoy convencido de que debe concretarse la reforma del Estado, porque todos los ciudadanos esperan, con gran expectativa, que éste les dé trabajo, o que distribuya bien el poco presupuesto que dispone para salud o educación. Todos esperamos que esa reforma, que se llama descentralización, no se detenga, sino, más bien, que avance. Es necesario que continúe el proceso de moder-

nización del Estado, y la única posibilidad de que éste tenga éxito es que quienes lo llevemos adelante, representantes y líderes políticos, tengamos la capacidad y la autoridad de llevarlo a cabo, por la legitimidad que nos da el pueblo para poder liderarlo.

Por las razones expuestas, pido al Congreso de la República que se me levante la inmunidad parlamentaria, a fin de que yo pueda afrontar, como cualquier ciudadano común y corriente, las acusaciones que han presentado en mi contra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Delgado Núñez del Arco.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señora Presidenta: He escuchado con paciencia al congresista Ernesto Herrera y, sinceramente, quiero felicitarlo, como lo he hecho al interior del grupo de trabajo que presido, porque él está dando un verdadero ejemplo, al demostrar ese cambio de actitud en el Congreso.

¿Qué es la inmunidad parlamentaria? La inmunidad parlamentaria es una institución creada con el fin de proteger a los parlamentarios de la utilización en su contra de las denuncias penales, es decir, para que estas denuncias no sean utilizadas como mecanismos de persecución política, racial, religiosa o de cualquier otra índole, distinta a la finalidad propia del derecho penal, que es la determinación de la culpabilidad o inocencia de una persona acusada de agravar bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento. Esta utilización indebida se presenta cuando se interpone una denuncia penal contra un parlamentario, con la finalidad exclusiva de obstaculizar su labor parlamentaria.

Por eso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.º de la Constitución, se encuentran protegidos con esta inmunidad los parlamentarios integrantes del Congreso de la República, en este caso, para el Período Legislativo 2001-2006, desde el momento en que fueron elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones.

Don Ernesto Herrera era alcalde, y no parlamentario, cuando le presentaron una denuncia penal. Por tanto, hace bien en señalar que pide el levantamiento de su inmunidad para poder enfrentar los cargos de tal acusación, como cual-

quier hombre común y corriente ante un Poder Judicial libre, independiente y democrático.

El Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuego Parlamentario ha analizado con objetividad los hechos, y en el caso del congresista Herrera Becerra ha considerado que se le debe levantar la inmunidad parlamentaria, pero haciendo hincapié en la felicitación que se le hace por su buena actuación, porque está planteando un cambio de actitud en el Congreso. No podemos permitir que el pueblo siga creyendo que aquí se sigue una política de *protección* a los parlamentarios.

En conclusión, se inició una acción contra don Ernesto Herrera Becerra cuando no era parlamentario, y yo estoy seguro de que él va a salir airoso cuando concluya ese proceso.

Eso es todo, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el señor congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta: En primer lugar, como dije hace unos momentos, quiero saludar el gesto político y moral de mi colega Ernesto Herrera Becerra, ex alcalde de Ilo y parlamentario por Moquegua, porque ha dado un claro ejemplo de lo que es tener la conciencia limpia.

Como señalábamos hoy, al iniciar esta sesión, el Congreso está asumiendo una nueva actitud, porque está en un proceso de cambio que se ve reflejado en estos hechos, elocuentes y concretos, como es el gran gesto de mi colega Herrera Becerra.

Esta semana también vamos a tratar otros casos de solicitud de levantamiento de inmunidad para otros parlamentarios, y ahí veremos si es que, efectivamente, en el grupo de trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento se trabaja con honestidad, dado que algunas de estas solicitudes de la Corte Suprema de Justicia se refieren a delitos graves. Yo considero que en el caso del congresista Herrera Becerra los delitos que se imputan son menores, por tanto, podrán ser procesados inmediatamente; sin embargo, hay imputaciones a otros señores congresistas que son graves, y que incluso vienen acompañadas de pedi-

dos de pena de cárcel por el Fiscal Superior, por la Corte Superior o por la Sala Penal. Entonces, ojalá que los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento tengan la misma actitud de responsabilidad que han tenido con el congresista Herrera Becerra, cuando sesionemos sea hoy o el próximo jueves, para tratar otros casos de levantamiento de inmunidad que están en Agenda. Espero que todos los pedidos de levantamiento de inmunidad parlamentaria provenientes de la Corte Suprema sean tratados de forma equitativa.

Finalmente, quiero señalar que estos gestos, que son nuevos en este Congreso, debieran ser tomados en consideración por la ciudadanía. Es cierto que hemos cometido errores en el pasado, y seguramente algún congresista va a reclamar por qué no se levantó la inmunidad parlamentaria en otros casos, entre los años 2002 y 2003, porque habrá que reconocer que efectivamente se cometieron errores. Es bueno reconocer que se trató de errores, pero eso no quita que ahora sigamos enmendándolos y que se sigan produciendo cambios de actitud política. El que se haya dejado de levantar la inmunidad parlamentaria a otros señores congresistas en los años 2002 y 2003, por uno u otro delito, no puede ser argumento para que ahora tengamos que hacer necesariamente lo mismo.

Considero que estamos corrigiendo errores y, en razón de ello, voy a votar a favor de que se levante la inmunidad parlamentaria de mi colega Ernesto Herrera. Él mismo se está sometiendo, con toda transparencia, a un proceso penal, porque, con la conciencia limpia, sabe que no hay nada que temer y que es necesario confiar en el Poder Judicial. En ese sentido, si el pueblo no confía en el Poder Judicial, somos nosotros quienes tenemos que restituir esa confianza perdida. ¡El Perú tiene que cambiar!

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).— Señora Presidenta: Disculpe si distraigo algunos minutos del tiempo de mi intervención para dar una explicación acerca de la historia de los terminales terrestres, que desencadenó en la denuncia que tenemos todos los alcaldes del sur.

En 1989, yo construí en Tacna el primer terminal terrestre del Perú, y creé la zona franca para po-

der hacer, dentro de un sistema de trabajo de mercadería de importación con un arancel plano, un foco de desarrollo. La idea era poder llenar las bodegas de los buses en el terminal, con inspección de la Aduana, sellándolas con un precinto de seguridad de plomo que sólo pudiera ser retirado en el destino final de dichos buses, a fin de impedir el tráfico de contrabando en las carreteras.

Ese sistema funcionó perfectamente en 1990 y en 1991, hasta que el señor Flores lo desbarató al construir su propio terminal en Tacna, debido a que ese sistema iba en contra de sus particulares intereses de transportar mercadería de contrabando de Tacna a Lima. Ello, obviamente, produjo que las demás empresas de transporte hicieran lo mismo.

En esa época, el señor alcalde de Ilo también inició la construcción de un terminal terrestre, con la idea de mantener una misma filosofía de trabajo que consistía en lo siguiente: Primero, llevar a cabo el ordenamiento urbano, ya que antes de la concentración en un terminal terrestre había un total desorden y caos; segundo, ejercer un control sobre la mercadería de contrabando, que se lograba porque, al salir del terminal los buses, Aduana sellaba sus bodegas con un precinto de seguridad que sólo se abría por un aduanero cuando la mercadería llegaba a su destino final. Con esa metodología, obviamente no existía el tráfico de contrabando en la carretera que actualmente sí abunda, por lo que ojalá sí se pudiera llegar a aplicar ese sistema.

En 1994 y 1995, cuando el señor Herrera Becerra construía su terminal y yo ya trabajaba en el mío, los corruptos del contrabando, por un lado, y Fujimori, por otro lado, comenzaron a ejercer persecución política contra nosotros, que éramos alcaldes de oposición. El señor Herrera Becerra, cuando terminó de construir su terminal, fue perseguido políticamente por Flores y por el Ministro de Transportes de ese entonces, al igual que yo. Al Ministro de Transportes le interesaban un pepino las ordenanzas municipales que se impartían, y él sólo actuaba, según se lo indicaban, en favor de las empresas privadas, destrozando todo el sistema que tanto nos había costado implementar para ordenar nuestras ciudades.

A causa de ello, de la participación de ese ministro corrupto de aquella época y de los contrabandistas, se originó el desorden que existe actualmente. Hoy, la situación en las ciudades es de caos total; en ese primer terminal terrestre que construí sólo se observa desorden.

Lo cierto es que, como parte de esa persecución política, Flores presentó una demanda contra mí,

exactamente igual a la que presentó contra el alcalde de Ilo. Aquí tengo la demanda —y la puedo poner a disposición de los miembros de la comisión informante—, que está archivada desde el 2000, cuando yo ya había sido elegido congresista. Yo hice el seguimiento de esa demanda presentada en mi contra, sin necesidad de que se me levante la inmunidad parlamentaria.

Yo considero que es ilógico que el Congreso de la República, que ha peleado contra el contrabando y la presión política de Fujimori y que, además, está luchando por ordenar el sistema a través de la creación de un proceso integral de descentralización que busca dar autonomía a las municipalidades, vaya en contra de ello levantándole el fuero parlamentario al señor Herrera Becerra, ex alcalde de Ilo.

Sinceramente, creo que debemos abstenernos en la votación del pedido de levantamiento de la inmunidad parlamentaria del señor Herrera Becerra, y dejar que sea él quien se presente ante el Poder Judicial cuando acabe su mandato de congresista. ¿Por qué habría que incomodarlo desde ahora con esas demandas presentadas por esos corruptos que sólo han creado el caos a nivel nacional?

Muy amable, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señora Presidenta, me pide una interrupción la colega Cecilia Tait.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Tait Villacorta.



La señora TAIT VILLACORTA (PP).— Gracias, congresista Benítez; gracias, señora Presidenta.

Justamente porque hay congresistas y funcionarios que han delinquido es que debemos votar a favor del levantamiento de la inmunidad parlamentaria; el congresista Herrera Becerra, con una actitud como ésta, más bien está marcando la diferencia con todas esas personas que debieran estar detrás las rejas.

No sólo se debe pedir el desafuero de congresistas porque tengan antecedentes, sino que también un congresista puede pedir el levantamiento de su inmunidad parlamentaria precisamente porque sabe que no debe nada y que no teme nada, y porque confía en que el Poder Judicial va a actuar bien en esta oportunidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el colega Ayaipoma.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Ayaipoma Alvarado.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Gracias, congresista Benítez; gracias, señora Presidenta.

Soy miembro del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario, y debo señalar que yo tenía la opinión de que en el caso de la acusación al congresista Herrera Becerra sí había una motivación política. Sin embargo, el congresista Herrera ha insistido en su deseo de allanarse al pedido de la Corte Suprema de Justicia, posición que es digna de congratulación.

También quiero indicar, al igual que ha señalado el congresista Chocano Olivera, que aunque el señor Herrera Becerra haya insistido en su pedido, el Congreso tiene que respetar el fuero parlamentario, porque justamente una de las razones fundamentales de que exista la inmunidad parlamentaria es la de impedir la persecución política, lo cual está establecido, de forma expresa, en el artículo 16.º del Reglamento del Congreso.

Como miembro del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario, adelanto mi posición respecto de que si encuentro que existe algún tipo de motivación política en la denuncia voy a votar en contra de las conclusiones del informe que se ha elaborado. Asimismo, con la honradez que me caracteriza y es conocida por los señores congresistas, en los casos de pedido de levantamiento del fuero parlamentario que aún estén pendientes, votaré en contra si encuentro

que la denuncia es parte de una persecución política, porque la inmunidad parlamentaria precisamente sirve de custodia a los congresistas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señora Presidenta: Siempre debemos tener en cuenta el hecho de que la inmunidad parlamentaria no corresponde exclusivamente a una persona, es decir, a un congresista que pueda decir, motu proprio, que autoriza que le levanten la inmunidad o que se allana a ese trámite. Es cierto que se ha modificado el Reglamento del Congreso en ese aspecto, pero yo no comparto esa posición.

Partiendo de esa premisa, si nosotros observamos el informe que ha sido repartido el día de hoy, respecto al pedido de levantamiento de inmunidad del colega Ernesto Herrera, hay que tener en cuenta una situación. El artículo 93.º de la Constitución establece que los parlamentarios no pueden ser procesados sin previa autorización del Congreso, que tendría que levantar su inmunidad con esos fines.

Sin embargo, en el informe, en la parte correspondiente al relato de los hechos que motivaron la denuncia, se menciona que el colega Ernesto Herrera habría sido absuelto por el Poder Judicial, lo cual implicaría que el proceso ya terminó. Sin embargo, un fiscal apeló y, al parecer, no se quiere pronunciar en la segunda instancia, mientras no levanten el fuero parlamentario al congresista. Entonces, mi pregunta es la siguiente: ¿Para qué habría que levantar el fuero parlamentario en este caso si el proceso judicial ya terminó al ser absuelto?

Sería muy distinto si existiera alguna sentencia por la que se hubiera declarado nulo el proceso y que se indicara que debía someterse a nuevo juicio. En ese caso, el Congreso sí tendría que levantar la inmunidad al congresista.

Es más, cuando un congresista es denunciado, el juez que recibe esa denuncia puede rechazarla de plano sin necesidad de solicitar el trámite de levantamiento de inmunidad. Es cierto que la parte denunciante puede apelar, pero si se confirmara la resolución del juez, el proceso se archivaría, y tampoco habría que iniciar un trámite de levanta-

tamiento de inmunidad para ello. Igual puede suceder cuando una persona ya es absuelta.

Por esa razón, me llama mucho la atención que se esté dando trámite a una solicitud de levantamiento de inmunidad para el caso del colega Ernesto Herrera, que ya fue absuelto. ¿Cuál es la razón de tal solicitud?

Por otro lado, tengo entendido que, de los tres delitos que supuestamente habría cometido el congresista Ernesto Herrera, dos de ellos ya habrían prescrito, o sea, el de entorpecimiento de funcionamiento de servicios públicos y el de abuso de autoridad. Sólo quedaría vigente uno de los tres delitos que se le imputan, es decir, el de usurpación de autoridad, cuya pena máxima —si no me equivoco— es de siete años.

Por consiguiente, no veo la necesidad de levantar la inmunidad parlamentaria en este caso, porque no hay ningún proceso pendiente, sino que únicamente se está a la espera de que la Corte Superior se pronuncie sobre una sentencia ya dictada, que está basada en una absolución.

Nada más, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—

Señores congresistas, vamos a saludar y dar la bienvenida a la delegación de alumnos de la promoción Alfredo Antonio Lozada Lozano, del Colegio 22 de Octubre, de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, que hoy nos visitan, porque han sido invitados por el congresista Guerrero Figueroa.

(Aplausos.)

Puede hacer uso de la palabra el congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señora Presidenta, el colega Herrera me pide una interrupción, para hacer una aclaración.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señora Presidenta, era para responder al congresista Heriberto Benítez, a quien no le pude pedir una interrupción, porque él ya había concedido dos a otros señores parlamentarios.

Efectivamente, hay un dictamen que declara nula la sentencia, por lo cual el proceso judicial inicia de nuevo, y yo quiero afrontarlo. Ésa es la razón por la que sigo insistiendo en mi deseo de allanarme a la solicitud de levantamiento del fuero parlamentario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).—

Señora Presidenta, es verdad que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93.º de la Constitución, los congresistas estamos premunidos con una serie de facultades, como el no estar sujetos a

mandato imperativo, por lo que podemos expresarnos libremente y, además, no podemos ser aprehendidos. Sin embargo, algunos congresistas no hacen buen uso de esas prerrogativas.

Pero en el caso del colega Herrera, como bien ha explicado ampliamente el congresista Chocano Olivera y, también, el congresista Benítez Rivas, se trata de dar un gesto en este Congreso.

Yo valoro y pondero el gesto valiente y noble del congresista Herrera, aunque, en su caso, es cierto que no procede el levantamiento de inmunidad porque ya es cosa juzgada. Sin embargo, es loable su gesto de querer enfrentarse abiertamente a la justicia, porque, al igual que muchos, él fue objeto de la persecución de la dictadura, que se valió de una serie de denuncias que presentaban las empresas que tenían contacto con el gobierno de Fujimori. Otros, por ejemplo, recibíamos la visita de la Sunat en cualquier momento, que era otra modalidad que utilizaban para crear situaciones incómodas.

En conclusión, yo creo que hay que valorar el gesto de Ernesto Herrera Becerra, mi amigo, de quien me siento muy orgulloso. Sé que él es un hombre honesto, honrado, y que siempre actúa de buena fe. Además, ha demostrado mucho esfuerzo en su trabajo y gran capacidad profesional. Fundamentalmente, hay que resaltar su inquebrantable lealtad a nuestro partido.

Me pide una interrupción la colega Gloria Helfer, que concedo, si usted lo permite, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Gracias, señora Presidenta.

En esta discusión han surgido algunos argumentos legales sumamente interesantes. Escuchando al congresista Benítez, empecé a dudar, porque en principio yo tenía la decisión clara de acompañar la solicitud del propio congresista, que dice: “Ayúdenme levantándome la inmunidad parlamentaria, porque yo no tengo nada que ocultar”.

Justamente, en la reflexión que hacíamos en la mañana, nos referimos a la imagen que tiene el país de este Congreso y a que a veces se dan situaciones que nos demandan que seamos más fuertes, más drásticos o más duros. Sobre el caso de Torres Ccalla, por ejemplo, que es una vergüenza y que merece el repudio total, a algunos les ha parecido insuficiente todo lo que hemos hecho al respecto. Por ello, considero que los que peleamos por la democracia tenemos que estar bien atentos y ser muy cuidadosos, porque en el Congreso existen personas, como el congresista Herrera, que actúan con dignidad y corrección, lo cual debemos apoyar. Nosotros tenemos que mostrar a la población que en el Congreso hay gente respetable, precisamente por su trayectoria de vida y de conducta.

En algunas de las intervenciones de los colegas se ha delatado claramente lo que fueron las acciones políticas que se tomaban en la época nefasta del fujimorismo, como una manera de ejercer amenaza, dominar o controlar. Ése es el origen del juicio entablado al congresista Herrera.

Entonces, mi intervención va en el sentido de que cometeríamos un gravísimo error si en el Congreso se echara en un mismo saco a todos los congresistas que tengan una acusación, porque no todos son iguales. ¡No; no todos son iguales, señora Presidenta! Estamos viendo ahora, por ejemplo, el caso de la acusación al congresista Herrera que, por su trayectoria de lucha, trabajo y empeño, fue objeto de la agresión proveniente de la dictadura nefasta del fujimorismo.

¿Cuál sería la decisión más sabia de este Congreso respecto de este caso, en el que hay un pedido de levantamiento del fuero parlamentario del congresista Herrera, y que él mismo la está solicitando para poder ser procesado porque afirma no tener nada que ocultar? Él, con dignidad y seguridad, dice: “Levántenme la inmunidad parlamentaria, porque no tengo ningún inconveniente en responder ante la justicia”. En una situa-

ción semejante, ¿cuántos de nosotros tendríamos el coraje que él ha mostrado con su actitud? ¿Debiéramos apoyarlo o abordar el asunto de acuerdo a lo planteado por el congresista Benítez que ha dicho: “El levantamiento de inmunidad no tiene ningún sentido; es mejor hacerlo de esta otra manera”?

Yo siento que tengo que reflexionar al respecto. Voy a hacer lo que decida la voluntad colectiva, pero, sobre todo, lo que el propio congresista Herrera me solicite que haga, porque quiero acompañarlo en esa actitud firme que ha tomado, que va a servir para demostrar al país que también hay parlamentarios que saben hacerse respetar debido a la trayectoria de trabajo que han tenido a lo largo de toda su vida.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Voy a ser muy conciso.

Por todo lo que se ha expuesto, a mí, por lo menos, me queda claro —y le pido al presidente del Grupo de Trabajo de Levantamiento del Fuero Parlamentario que me indique si no es así— que una empresa de transportes inició un proceso judicial contra el congresista Herrera cuando era alcalde, respecto del ordenamiento del transporte urbano en Ilo. En este procedimiento judicial, se expidió sentencia de absolución de la acusación, la cual se declaró nula en segunda instancia y se dispuso que se dicte nueva sentencia. En ese ínterin, se solicitó al Congreso el levantamiento de la inmunidad del congresista Herrera, para que el proceso pueda continuar, en vista de que el Poder Judicial tiene que dictar nueva sentencia.

También para mí, está claro que en la denuncia contra el congresista hay una notoria motivación política, la cual queda demostrada con los hechos que se produjeron cuando era alcalde; sin embargo, esa persecución política se produjo antes de ser parlamentario. Por lo tanto, la argumentación de que hoy también existen móviles políticos en el pedido de que se declare nula una sentencia y de que se pida una nueva, con el afán de obstaculizar su función parlamentaria, no ha sido sostenida ni por el congresista ni por la comisión informante.

Dicho de otra manera, hubo motivación política en el origen de la denuncia, pero en el momento actual lo que hay es una declaración de nulidad y la disposición de que se dicte nueva sentencia, proceso que no puede seguir su curso por las condiciones del derecho propias del señor Herrera por ser parlamentario.

Creo que lo central aquí es que el derecho a la inmunidad parlamentaria debe considerarse cuando los hechos o circunstancias que conlleven a una denuncia se producen durante el ejercicio de la función. En este caso, se trata de hechos ocurridos, previos a su condición de congresista, es decir, cuando él era alcalde. Y, como dice el propio congresista, él no tiene nada de qué arrepentirse ni de qué avergonzarse ni considera que haya cometido una acción ilegal durante su gestión como alcalde. Él afirma que lo que quieren es cargarle ese proceso.

En ese sentido, el pedido de levantamiento del fuero es procedente, no porque la comisión haya entrado a investigar el fondo de la acusación y haya determinado que no hay responsabilidad por parte del congresista, sino porque está en curso un proceso judicial que se inició antes de que fuera parlamentario. En ese juicio hubo una sentencia de nulidad, y el proceso se interrumpió debido al pedido de nueva sentencia de la instancia superior. Por lo tanto, la inmunidad es una circunstancia que traba ese proceso judicial, pero yo no tengo ninguna duda de los resultados que se obtengan, cuando pueda continuar.

Me han pedido interrupciones los congresistas Alvarado Doderó y Almerí Veramendi, que concedo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Alvarado Doderó.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradezco la interrupción que me ha concedido el congresista Diez Canseco, a quien quiero aclarar que la institución de la inmunidad parlamentaria tiene la finalidad de proteger la función congresal para que ésta no se vea perturbada durante su ejercicio.

Puede ser que los hechos se hayan producido con anterioridad a su elección como congresista, pero ese proceso judicial va a perturbar el ejercicio de

la función pública que el pueblo le ha encargado. Precisamente por eso es que incluso se protege a los congresistas con la inmunidad hasta un mes después de haber concluido su mandato.

El argumento de que los hechos que motivaron la denuncia hayan sido anteriores a su elección como congresista no basta, porque lo que se está afectando con ese proceso es el poder que el pueblo le ha otorgado para que pueda ejercerlo con toda libertad y sin estar sujeto a ningún tipo de presión. No me cabe ninguna duda —porque lo conocemos— de que el congresista Herrera podrá acreditar fehacientemente su inocencia en el Poder Judicial; sin embargo, eso lo va a perturbar y distraer de las funciones que el pueblo le ha encomendado para este período de cinco años. Es por esta razón que no comparto el criterio expresado por el congresista Diez Canseco.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El señor Almerí Veramendi puede hacer uso de la interrupción que le ha concedido el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta: Uno de los argumentos que se tomó en cuenta para adoptar una decisión en la Comisión de Constitución fue precisamente el que ha expuesto el congresista Fausto Alvarado. Pero hay que señalar que aplicando esa tesis cualquier congresista que, por ejemplo, violara a una niña días antes de ser elegido parlamentario, ya no podría ser juzgado durante su ejercicio parlamentario porque la inmunidad lo protegería.

La posición que sí asumimos en la Comisión de Constitución fue la que ha sido esbozada por el congresista Diez Canseco. Se consideró que la denuncia se refiere a hechos que ocurrieron antes de que el señor Herrera fuera elegido parlamentario. Por tanto, esos delitos sí deben ser juzgados porque, en ese entonces, en su condición de congresista electo, aún no estaba protegido por la inmunidad parlamentaria. Ése es el razonamiento que se siguió para adoptar una posición, con lo cual no se está transgrediendo ni el Reglamento del Congreso ni la Constitución del Estado.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta, estoy absolutamente convencido de que han sido numerosos los alcaldes que han sido perseguidos y maltratados durante el régimen de Fujimori. Tampoco

tengo ninguna duda acerca de los conflictos que tenían las autoridades locales con los CTAR o con los militares, pero hay dos asuntos que hay que tomar en consideración.

Primero, que las circunstancias indicadas en la denuncia son previas al ejercicio de la función congresal; segundo, que se ha modificado el papel del Poder Judicial en el procedimiento de levantamiento de inmunidad. Obviamente, hay que seguir los procedimientos respectivos, es decir, atender el pedido de un juez ante las instancias respectivas, tramitado al Congreso a través de la Corte Suprema de Justicia.

No es potestad del Congreso hacer un juicio previo, declarando la culpabilidad o la inocencia de una persona, sino la de autorizar que el caso pueda ventilarse en otras instancias.

Ésa es la razón por la que suscribimos el informe, pero también hay que señalar que lo hicimos con reservas, las mismas que ha señalado el congresista Herrera, pues consideramos que en los considerandos debiera haberse indicado con más claridad que sí existen indicios de motivaciones políticas en los hechos que se han señalado. Por otro lado, también es cierto que los considerandos son sólo el preámbulo de unas conclusiones, es decir, sólo se expone en ellos un punto de vista; sin embargo, la que va a ser sometida a votación es la decisión adoptada por la comisión, que está expresada en la parte resolutive del informe.

Gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señores congresistas, antes de continuar con el debate, vamos a expresar nuestro saludo al colega Jorge Mera Ramírez, quien hoy cumple años. A él le expresamos el saludo de felicitación de la Representación Nacional y le transmitimos el saludo de sus amigos que han llamado por teléfono desde Iquitos.

(Aplausos.)

Tengo entendido que hoy va haber un agasajo al congresista Mera Ramírez en la Sala Bolognesi.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Barba Caballero.

El señor BARBA CABALLERO (UN).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rafael Rey.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señora Presidenta: Cualquier congresista que se encontrara en las mismas circunstancias que el señor Herrera, diría lo mismo.

Es evidente que a veces puede haber persecución política, pero cuando ésta existe el congresista debe enfrentarse ante la justicia. Cuando se inventan cargos y no hay indicios o, menos aun, pruebas, los casos se desmoronan.

Es muy fácil pedir —además, poniendo énfasis en que es uno mismo quien lo pide— el levantamiento de la inmunidad parlamentaria después de que la comisión respectiva ya ha encontrado razones para solicitarlo. Lamentablemente, este Congreso decidió, mediante votación expresa, que no se iba a incluir en la modificación que se hizo del Reglamento el que un congresista con una acusación en su contra pueda pedir que se le levante la inmunidad parlamentaria. Por lo tanto, hacer ese pedido no va más allá de ser sólo un gesto.

Aparte de ello, yo quiero señalar que está muy claro que lo que sucedió en la zona sur del Perú no se trata de una persecución política. Ahora mismo se está viendo el caso de una acusación por abuso de autoridad que ya prescribió. Y entonces resulta muy fácil pedir ahora, cuando ya la pena ha prescrito, que a uno le levanten la inmunidad parlamentaria. Al respecto, yo diría, más bien, que es indebido que los delitos cometidos por una persona, antes de ser elegido congresista, estén cubiertos por la inmunidad parlamentaria.

Existe otra denuncia por otro delito, que es mucho más grave y no ha prescrito, referida a malos manejos, compras indebidas, etcétera, en el programa del Vaso de Leche. En razón de ello, incluso hay dos personas que están no habidas.

El que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna haya pedido el levantamiento del fuero parlamentario ha sido catalogado como persecución política y, precisamente, la

acusación ha sido interpuesta por el actual alcalde de Ilo, que es independiente y que nunca tuvo relación con Fujimori ni lo recibió en la Alcaldía, como sí lo hizo el señor Herrera. Y no digo que hacerlo haya sido un delito hacerlo, porque los alcaldes tenían que recibir al Presidente de la República cuando visitaba su ciudad.

Ojalá se pudiera solicitar una reconsideración en el pedido de levantamiento del fuero parlamentario al señor Herrera para incluir el caso del Vaso de Leche, al que me he referido. Si es verdad que supuestamente se trata de una persecución política —aunque no hay indicios ni pruebas de ello—, entonces, que el señor Herrera pida una reconsideración para que también se incluya el asunto del Vaso de Leche.

Porque más allá del tiempo que invirtamos en discutir este caso, el delito de abuso de autoridad, por ejemplo, ya prescribió, y se trató de una denuncia que puso un señor en contra del señor Herrera.

En cualquier caso, señora Presidenta, si lo que quiere este Congreso es dar una buena imagen, lo que tiene que quedar claro, como en el debate cuando se modificó el Reglamento sobre este tema, es que la inmunidad parlamentaria no cubre delitos cometidos antes de ser elegido parlamentario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señora Presidenta: La inmunidad no es un privilegio del cual puede disponer un parlamentario según su capricho. La inmunidad es un privilegio de la institución parlamentaria y, como tal, tiene que ser protegida por este Parlamento.

Considero que éste es un buen momento para precisar los alcances del artículo 93.º de la Constitución que señala lo siguiente: “Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación”. Ello significa que un parlamentario debe actuar, en toda circunstancia, de acuerdo con su conciencia y dejar claramente establecido que no acepta presiones de ningún tipo, vengán de donde vengán, y vengán como vengán.

Para poder velar por el bien común y representar con dignidad y autoridad al pueblo, la Constitución establece acerca de los parlamentarios lo siguiente: “No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones”. Y agrega lo siguiente: “No pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones [...]”. Y así tiene que ser, porque si no ocuriera así un parlamentario pasaría años en el Poder Judicial, defendiéndose de sus adversarios y enemigos políticos, sin la posibilidad de poder cumplir con las responsabilidades para las cuales el pueblo lo ha elegido.

Sin inmunidad parlamentaria, no tendría sentido hablar del ejercicio autónomo del cargo. Maltratar el principio de la inmunidad parlamentaria significa retroceder 800 años en la evolución política, y el Congreso quedaría a merced de los poderes económicos y de los enemigos del Parlamento. Seamos conscientes de que sin inmunidad no puede existir la institución parlamentaria. Sería bueno que leamos un poco sobre doctrina y que estudiemos las tradiciones de este Parlamento, además de la de todos los parlamentos del mundo.

Tenemos que ser muy prudentes cada vez que se discute sobre la inmunidad, porque —repito— sin inmunidad no hay Parlamento. La inmunidad existe precisamente para velar por el bien común y para proteger adecuadamente los intereses del pueblo. Cuando se busca desarmar a un Parlamento, básicamente lo que se está haciendo es desarmar los intereses populares.

El congresista Fausto Alvarado me pide una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Fausto Alvarado, a quien le solicito que sea conciso, debido a que la Comisión Permanente tiene programado sesionar hoy, al igual que otras comisiones, y todavía tiene que intervenir otro orador después de él.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Barba.

Quería referirme a la anterior interrupción de la que hizo uso el congresista Almerí. Al respecto, debo decir que las interrupciones deben solicitarse para manifestar algo relacionado con lo que está diciendo en ese momento el orador, pero no para

señalar algo a otro congresista que no está en condiciones de contestarle en ese momento, ya que el orador que está en el uso de la palabra sólo puede conceder dos interrupciones durante su intervención.

Por eso ahora sí puedo responder al congresista que a mí no me pasa por la cabeza el disparate que él ha mencionado, respecto de que si una persona que ha cometido el delito de violación con anterioridad a su elección no se le tenga que levantar el fuero. ¡Por favor! ¡Estamos ahora hablando de otros niveles de acusación, en donde se nota que hay una persecución de tipo político o racial, lo cual está contemplado en el propio Reglamento!

En tal sentido, justamente cuando la inmunidad se pone en cuestionamiento, esa fragilidad se utiliza para la rivalidad política, y nosotros mismos empezamos a hurgar en la vida de un rival político de nuestra propia localidad. Hablo en primera persona para que no se diga que yo no sería capaz de hacer eso. Como dijo Goethe: "No hay crimen que no me sienta capaz de cometer". Hasta ahora no se me ha ocurrido hacer lo que acabo de mencionar; sin embargo, sí puedo notar que muchos buscan en la rivalidad que tienen en su propia localidad la forma de lograr que le levanten la inmunidad a su adversario político, perturbándolo en sus funciones. Precisamente por ello, es importante robustecer la institución de la inmunidad parlamentaria.

Yo comprendo al congresista Herrera, quien quiere sintonizar con la opinión pública; sin embargo, creo que se equivocó de lugar. Debió haber elegido el escenario de un artista que se debe a su público, al que tiene que brindarle entretenimiento. Cuando uno representa al pueblo, no debe permitir que los poderes fácticos se pongan por encima del poder que el propio pueblo le ha otorgado.

Es por eso que se ataca a los poderes del Estado. Quizás en el debate anterior sobre la inmunidad parlamentaria no pudimos darle a este tema la extensión y la dimensión que le correspondía, y ahora resulta que se utilizan los medios legales existentes para atacar a los poderes del pueblo. Y, ¿cuáles son los poderes del pueblo? Son el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Es decir, las instituciones que son autónomas de acuerdo con la Constitución, o las que se crean por ley, son el imperio del poder del pueblo. En toda sociedad siempre los poderes fácticos están en pugna con el poder del pueblo.

Considero, al igual que el congresista Barba, que me ha concedido esta interrupción, que éste es

un buen momento para definir lo que es inmunidad parlamentaria, a fin de que podamos ejercer nuestra función congresal sin ningún tipo de presión, y de que le rindamos cuentas únicamente al pueblo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir el congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Presidente, yo ya he concluido mi intervención, pero me está solicitando una interrupción el congresista Herrera.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Barba Caballero, usted ya no puede conceder más interrupciones. El señor Herrera puede, más bien, solicitársela al siguiente orador.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señora Presidenta, si usted lo permite, concedo la interrupción solicitada al congresista Herrera Becerra.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Guerrero.

Al parecer, voy a utilizar la misma figura de hacer uso de una interrupción para responder a lo manifestado por un congresista, el señor Alvarado Dodero.

En realidad, considero que yo sería un pésimo artista. No sirvo para ello; sin embargo, lo que sí quiero es ser un auténtico demócrata y actuar en sintonía con el siglo XXI. No sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, la democracia está en crisis. Esas encuestas que con frecuencia vemos, muestran la falta de legitimidad que tienen los partidos políticos y la baja aceptación de la gestión presidencial.

Sencillamente, lo que yo quiero reconstruir es esa imagen, para lo cual es necesario abrir las puertas y las ventanas de este Congreso, a fin de esta-

blecer relaciones con los ciudadanos y buscar su participación directa. Algunos no quieren entender, o les es imposible concebir, que el pueblo entrega el poder a un mandatario, pero luego hay que abrir canales, con sensibilidad y receptividad, para poder captar qué es lo que ese pueblo verdaderamente piensa y quiere.

Probablemente será larga la discusión con el doctor Fausto Alvarado respecto del tema de la democracia participativa y la democracia representativa, pero yo sigo defendiendo que ésa es la gran discusión que ojalá pueda darse en algún momento en este Congreso.

Gracias, Presidenta.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Me han pedido una interrupción el congresista Alvarado y la congresista Townsend.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Congresista Guerrero Figueroa, el Reglamento establece que usted puede conceder como máximo dos interrupciones cuando tenga el uso de la palabra, y usted ya ha concedido una al congresista Herrera Becerra. Por tanto, señale usted a cuál de los dos congresistas le va a conceder la interrupción, porque sólo puede otorgar una.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Concedo la interrupción al congresista Alvarado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Correcto. Puede hacer uso de la interrupción el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señora Presidenta, no hubiera tenido ningún inconveniente en que se conceda primero la interrupción a una dama, pero acepto tener yo la prioridad porque tengo que contestar a algo con inmediatez.

Los filósofos presocráticos se enfrascaron buscando la verdad, y unos afirmaban que era el agua, otros decían que era otra cosa, pero luego aparecieron aquéllos a quienes se les denominó sofistas, que dijeron lo siguiente: “No, señores, las cosas no son como son y no son como no son, sino que las cosas son como nosotros queramos que sean y no serán como nosotros no queramos que sean”. Así fue como nació la retórica, y empezaron sus exponentes a pasearse de plaza en plaza, hacien-

do creer a la gente que todo en el mundo es virtual; es decir, lo que nos demuestra que la actual computación —se lo digo al congresista al que le gusta el siglo XXI— ya había sido concebida por los sofistas antes de la aparición de Sócrates.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señora Presidenta: Prácticamente desde el 2001, en este nuevo período democrático, yo he tenido el honor de ser miembro, desde que se formó, de la subcomisión de la Comisión de Constitución y Reglamento encargada de analizar los casos en que se ha pedido el levantamiento del fuero parlamentario, y he podido observar de cerca todos los procedimientos que se han iniciado sobre la materia en este Congreso. Se han visto, en la historia de este Congreso democrático, 30 casos de pedido de levantamiento de inmunidad —29 casos, sin contar el del congresista Herrera que ahora está en discusión—, en los cuales siempre hemos aplicado un criterio de entendimiento de lo que significa la inmunidad parlamentaria, precisamente para que un congresista pueda actuar con libertad y sin ningún tipo de presión.

Particularmente quienes hemos sido alcaldes sabemos que los enemigos políticos que quieren ejercer presión siempre pretenden destruir a su contendor. Existen enemigos políticos que, por ejemplo, archivan casos judiciales que no se tratan en su debida oportunidad, pero que sí los sacan a la luz cuando quieren vengarse de una persona.

En el 2002, en la subcomisión analizamos profundamente el caso específico sobre el congresista Herrera Becerra al que se ha referido el congresista Rey, el cual fue mucho más delicado que éste que estamos viendo ahora. Después de analizarlo, lo dimos por terminado y lo archivamos.

También podría mencionar otros casos que analizamos respecto de otras denuncias a distinguidos congresistas, que principalmente fueron alcaldes, en cuyo estudio encontramos que las demandas iban básicamente en la dirección a la que me acabo de referir.

Entonces, el tema de la inmunidad tiene que comprenderse en su real dimensión, a fin de que un

congresista, durante su ejercicio legislativo, actúe con total independencia y no esté sujeto a ningún tipo de presiones.

Yo no quisiera pensar que en este Congreso se han estado utilizando ciertos casos de algunos congresistas para chantajear a otros, como se hacía en el tiempo de Fujimori.

Como parlamentarios que fuimos durante la época de Fujimori algunos luchamos por la restauración de la democracia, y, en mi caso, también lo hice cuando fui Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, y participamos en la primera marcha a Lima, en 1997, que tuvo su punto culminante en la Marcha de los Cuatro Suyos, en el 2000, cuando todos los alcaldes del Perú vinimos a Lima.

Aquí están presentes algunos colegas que participaron en esa gesta, como el colega Jorge Chávez Sibina. No tuve la suerte de que me acompañara Ernesto Herrera Becerra en 1997, pero quiero manifestar que justamente una de las principales reivindicaciones en ese entonces era la persecución política permanente a la que estábamos sometidos los alcaldes, la cual se dirigía desde la Contraloría de la República, los juzgados, etcétera.

Ya lo ha expresado muy claramente el propio Ernesto Herrera cuando dijo: "A mí me dijeron que postule por Vamos Vecino y yo me negué". ¡Pueden ver todos que el juicio era una forma de chantaje, pues! Si hubiera postulado por Vamos Vecino y hubiera estado al lado de Fujimori no habría tenido denuncias ni juicios. Ésa es la verdad, porque estos juicios vienen de la época de Fujimori.

Asimismo, hemos analizado casos de policías, de oficiales, de trabajadores despedidos, de magistrados, de diplomáticos, en fin, de todos los que han sufrido por la venganza de la dictadura. Ahora estamos viendo el caso de congresistas que están sufriendo la venganza de la dictadura, ya que estos juicios no se han iniciado en esta época democrática, sino antes. ¡Sería diferente si esas denuncias se hubieran originado en esta época democrática, en este gobierno, desde el 2001 hacia adelante! Pero ésa no es la realidad, y estos juicios vienen del pasado, de 1997 y 1998. Incluso en el caso del congresista Herrera, su juicio se archivó, y posteriormente se ordenó que se reabra.

También tuve el honor de presidir la comisión de investigación al ex vocal Rodríguez Medrano, quien era uno de los encargados de digitar a quié-

nes se debía demandar, y a quiénes no, durante la época de la dictadura. Eso figura en los documentos de esa investigación que se realizó en este Congreso de la República.

Entonces, señora Presidenta, hay que tener mucho cuidado cuando se toca el tema de la inmunidad, teniendo en cuenta de que puede darse el caso de que se levante la inmunidad a una persona que ejerció su labor de dirigente y que luego fue elegido congresista, quizá con más alta votación que otros, que son los que ahora se quejan, porque van en contra del enemigo político de su región. Hay que tener mucho cuidado con ese congresista que está a gran distancia en cuanto a las preferencias del electorado, pero que se queja para bombardear al que considera su enemigo político y, de esa forma, busca evitar que su contendor vuelva a presentarse como candidato en las próximas elecciones. Hay que tener cuidado, porque lo que se busca con todo esto es entrar a un lío, a una competencia electoral y política. Ése es el fondo de este asunto.

Considero que el caso de Ernesto Herrera es bastante sencillo, porque éste ya ha terminado y realmente ya no hay nada que hacer al respecto. Por lo tanto, desde el punto de vista de los principios, está claro que él ya ha ganado. Lo único que resta hacer aquí es no aceptar que se levante la inmunidad en su caso, porque ello significaría, se mire por donde se mire, aceptar el insulto del fujimorismo al Congreso de la República.

Se deben dejar los protagonismos para la competencia en el terreno electoral de cada pueblo. Algunos, sin embargo, si las encuestas arrojan el resultado de que están por los suelos, tal vez piensan que para levantar ese resultado pueden cometer cualquier acto. Hay congresistas que en este momento aparecen en los resultados de las encuestas en las primeras posiciones en sus respectivas regiones, pero hay otros que quieren derribarlos por esa razón y para poder escalar posiciones ellos mismos. Entonces, es claro lo que está sucediendo.

Sería diferente si este caso se tratara de otras personas que sí tienen un pasado de corrupción, lo cual sería definitivo para tomar la decisión de levantar el fuero parlamentario, como se ha hecho ayer en relación con el congresista Torres Ccalla y con otros señores parlamentarios.

Pido a los colegas congresistas que actúen con mucho cuidado al tratar casos relacionados con el levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

ria, porque sabemos que puede darse la situación de que un determinado juez —lo digo con todo el respeto que se merece el Poder Judicial— ordene la detención de un congresista aún cuando no se haya dictado sentencia. Entonces, podría resultar que un congresista termine encarcelado siendo inocente. En ese caso, si el juez así lo demandara, el Congreso se vería obligado a desaforar a un congresista, y en el fondo estaría sirviendo únicamente al interés de determinadas personas. Eso es lo que buscan algunos, pero hay que evitar que lo consigan.

Por ello, la institución de la inmunidad va mucho más allá de lo que es nuestra disponibilidad o lo que queremos mostrar ante la opinión pública. He sostenido largas reuniones con el colega Núñez del Arco para hablar sobre este tema, ya que es claro que se está utilizando la inmunidad como forma de negociación política. Esto ya se está convirtiendo en una práctica neofujimorista, y no podemos dejarlo sentado como precedente en el Parlamento, porque sería como aceptar un negociado.

El caso del congresista Herrera está claro y es muy concreto, dado que él ejerció el cargo de alcalde y, como tal, realizó una labor política. Yo mismo he sido alcalde y porque haya desarrollado una labor política no pueden después, en una democracia, por un juicio que viene del pasado, quitarme la responsabilidad que ahora ejerzo como congresista porque el pueblo me ha dado ese poder. Si estoy en el Congreso es por la elección del pueblo y es en función de ello que me manifiesto ahora. Si perdiera mi inmunidad parlamentaria, estaría sujeto a que me metan preso. Y con ello, ¿quién ganaría?; ¿acaso ganaría la democracia? No, señora Presidenta, habría ganado la injusticia.

Quiero terminar diciendo que, en este caso, el levantamiento de la inmunidad parlamentaria evidentemente no se justifica por ningún lado.

Quiero terminar diciendo que en el caso del congresista Herrera Becerra no procede el levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

Gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Luego de la intervención del congresista Henry Pease, se va a suspenso este debate, porque se va a dar inicio en la Sala Grau a la sesión de la Comisión Permanente.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento también tienen una reunión urgente, una sesión-almuerzo, en el comedor, a la cual ha invitado el presidente de esa comisión por el cumpleaños del congresista Mera Ramírez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Espero que esté bueno el almuerzo.

Presidenta: Tengo una relación conflictiva con el tema de la inmunidad parlamentaria, y cada día es más conflictiva, porque si se trata de una institución que se ha creado para proteger la función del Congreso, pero lo que hace finalmente es deslegitimizarlo, entonces ya no cumple con su objetivo.

Además, he escuchado algunas intervenciones que considero que están fuera de lugar, porque si un congresista solicita que le levanten la inmunidad, éste tiene que ser respetado, e incluso, en esta situación, tendría que ser aplaudido. Sin embargo, he escuchado algunas intervenciones en las que se trata buscar qué otros trapos sucios se pueden sacar para dejar sembrada la cizaña. Y, también, he escuchado señalar que el congresista ha pedido el levantamiento de su inmunidad recién ahora cuando la pena por el delito cometido ya ha prescrito, etcétera.

Eso no es cierto, señora Presidenta. Yo era presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento cuando el congresista lo solicitó por primera vez, a lo cual respondí —como siempre se ha hecho en el Congreso— lo siguiente: “En este caso, no se actúa a pedido de parte”. La comisión examinó el caso y lo primero que encontró fue que el expediente estaba incompleto. Al respecto, quiero señalar que la opinión pública nunca toma en consideración, al juzgar nuestras acciones, que muchas veces recibimos incompleta la documentación que nos remite el Poder Judicial; sin embargo, ésa fue la razón por la que tuvimos que devolver al Poder Judicial la solicitud de levantamiento del fuero. En ese estado de este caso, dejé de ser presidente de la Comisión de Constitución.

Pero lo que yo quiero que se sepa es que el congresista Herrera pidió el levantamiento de su inmunidad parlamentaria desde el primer día que llegó el expediente al Congreso, y yo lo felicito

por ello. Él está dando un ejemplo, pero yo no estoy pidiendo que todos lo sigan, porque existe el riesgo de que los medios de comunicación hagan alguna maniobra para obligar a algún congresista a renunciar, con lo cual podría pasarse todo el período legislativo o la mitad de su mandato en el Poder Judicial ventilando un juicio, en lugar de tener la cabeza puesta en sus funciones de parlamentario.

Algo que he aprendido, hace muchos años, es que este país tiene una cultura de litigantes. Si alguien quiere comprobar lo que digo, sólo basta con que viaje a Arequipa, a Ayacucho, o que recorra el centro del país, para ver cuántas plazas de abogado vacantes van a encontrar.

Entonces, tenemos que reflexionar acerca de qué medidas y mecanismos adoptaremos en cuanto a los pedidos de inmunidad parlamentaria, porque lo que no podemos permitir es que se convierta en un elemento que contribuya a deslegitimar el Congreso. Lo que sí hay que recalcar es que conductas, como la de Ernesto Herrera, van en sentido contrario.

Concedo la interrupción que me solicita la congresista Townsend y, con ello, concluyo mi intervención, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Townsend Diez-Canseco.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Voy a ser concisa por respeto al horario que se ha fijado para el inicio de la sesión de la Comisión Permanente, a la cual hemos sido citados, y que comenzará de inmediato. Sin embargo, creo que quizás no había razón para que el Pleno tomara conocimiento de la reunión que sostendrán los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Conocemos la trayectoria que ha tenido este caso y, como ha señalado el ex presidente de la Comisión de Constitución, debe quedar claro que el congresista Herrera era consciente, como él mismo lo ha explicado hoy, de que había interés político —el congresista lo dijo con nombre y ape-

lido— en la presión que ejercían en su contra. El método de Fujimori consistía en presentar candidatos de un movimiento político para ir fabricando desde el poder el apoyo para su reelección, pero como el congresista Herrera se negó a ello, empezó esta manipulación.

El congresista ha venido solicitando el levantamiento de su inmunidad parlamentaria desde el inicio de sus labores en el Parlamento, de lo cual existe constancia en actas y documentos. Y no es cierto que él esté buscando obtener protagonismo con ello, porque mañana, aunque no me puedo adelantar, los titulares en los medios de prensa dirán, al igual que lo hicieron cuando este caso se vio en la Comisión de Constitución, que se va a levantar la inmunidad al congresista Herrera por tales o cuales delitos. Aquella vez también se dijo que quizás había una motivación política en el hecho de que él mismo formulara la solicitud. Por lo tanto, el congresista Herrera se está exponiendo, por voluntad propia, a que su situación pueda ser interpretada como la de un alcalde que actuó fuera de la ley, cuando lo que estamos viendo es que no fue así.

En cuanto a lo que se ha mencionado acerca de que ha prescrito la pena por el delito del que ha sido acusado, el propio congresista Herrera está diciendo: “Yo voy ante el juez y quiero demostrar que no violé la ley y que esto tiene un origen político”. Entonces, el tema de fondo no es la prescripción, sino el esfuerzo que el congresista está haciendo para contribuir a que se comprenda que hay parlamentarios que consideramos de gran importancia transmitir la preocupación que existe por salvar el prestigio del Congreso. Por consiguiente, tenemos que identificar las cosas tal y como son.

Gracias, Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señores congresistas, dado que el congresista Pease García señaló que había concluido su intervención, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Muchas gracias.

—A las 13 horas y 55 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:

FLOR DE MARÍA GÓMEZ MANRIQUE